

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6510 EDICION DE 36 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, DICIEMBRE 4 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.789
--	----------------------------	---------------------	-------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. RAMON CORNELL  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Ing. JUAN JOSE ESTEBAN  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES  
Ministro de Asistencia Social y S. Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 53-

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	.....	\$ 40.00
Trimestral	.....	" 80.00
Semestral	.....	" 140.00
Anual	.....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS:**

M. de Gob. N°	21112	del 14/11/61.	Reconócese los servicios prestados por Dr. Simón E. Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. ....	5194
" " " "	21113	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Tartalos, del Boletín Oficial .....	5194
" " " "	21114	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Sra. Ana Mesple de Torres .....	5194
" " " "	21115	" "	— Apruébase el Estatuto Social de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Gral. San Martín Ltda. ....	5194
" " " "	21116	" "	— Acuérdase una beca a favor del estudiante Alberto Lázaro Quiroga. ....	5194
" " " "	21117	" "	— Pónese en posesión de la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Subsecretario Dr. Federico González Bonorino. ....	5194
" " A. S. "	21118	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de A. Sociales y el Dr. José A. Giménez ...	5195
" " " "	21119	" "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por el Sr. Antenor C. Marcial, en la Policía de Salta. ....	5195
" " " "	21120	" "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por el Sr. Eusebio Cussi, en el Registro Civil de la Provincia .....	5195
" " " "	21121	" "	— Designase al Sr. Héctor Figueroa, en el Puesto Sanitario de Finca González (Dpto. Anta) ....	5195
" " " "	21122	" "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Leonardo Gonorazky, del Hospital Regional .....	5195 al 5196
" " " "	21123	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Srta. Marta E. Padula .....	5196
" " " "	21124	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Simón Daniel Perez .....	5196
" " Gob. "	21125	15/11/61.	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Escuela Nacional N° 212. ....	5196
" " Econ. "	21126	" "	— Declárase amparado por la ley nacional N° 12637 al personal de la Lotería de la Pcia. de Salta ....	5196
" " Gob. "	21127	" "	— Dáse por terminada la actuación del Sr. Rafael José Anuch, como interventor de la Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera .....	5197
" " " "	21128	" "	— Concédese un subsidio a favor del Club Náutica y Pesca de Salta —Dique Coronel Moldes .....	5197
" " " "	21129	" "	— Dáse de baja a Personal de Jefatura de Policía .....	5197
" " " "	21130	" "	— Reintégrese al Sr. José N. Zalazar, en Jefatura de Policía. ....	5197
" " " "	21131	" "	— Aplícanse suspensiones al personal de distintas reparticiones de la Administración Provincial .....	5197
" " " "	21132	" "	— Amplíase el decreto N° 19707/61, en la cual se dan por terminadas las funciones a la Srta. Beatriz del Valle Buldurini del Registro Civil. ....	5197
" " " "	21133	" "	— Designase Juez de Paz Titular de Cerrillos al Sr. Jorge A. Larrán. ....	5197 al 5198
" " " "	21134	" "	— Designase Juez de Paz Titular de La Merced al Sr. Pedro Alfonso Julio Borstelman. ....	5198
" " " "	21135	" "	— Apruébase la resolución de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" ....	5198
" " " "	21136	" "	— Trasládase al cargo de Ayudante Mayor al Sr. Luis Ernesto Gallo de Jefatura de Policía. ....	5198
" " " "	21137	" "	— Suspéndese preventivamente al Sr. Ricardo Escobar de la Comisaría de Chicoana .....	5198
" " " "	21138	" "	— Déjase sin efecto designación de personal en Jefatura de Policía .....	5198
" " " "	21139	" "	— Rectifícase el decreto N° 20177/61 dejándose establecido que la baja dada al Sr. Victorino Cabana lo es a partir del 1 de octubre del etc. año. ....	5198
" " " "	21140	" "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía .....	5198 al 5199
" " " "	21141	" "	— Designase al Sr. Elías Boleas, Profesor de la Escuela de Policía. ....	5199
" " " "	21142	17/11/61.	— Prorrógase por 12 días hábiles el plazo fijado por Ley N° 3645, para el funcionamiento de los Tribunales de la Justicia Penal. ....	5199
" " Econ. "	21143	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y el Agrimensor Jorge L. Cornejo García. ....	5199

## PAGINAS

" " " "	21144	" "	— No hacer lugar a la nulidad del decreto N° 7040—E—57. ....	5199
" " " "	21145	" "	— Desigñase Receptor Fiscal del Dpto. de San Carlos al Sr. José Antonio Yanelo. ....	5199
" " " "	21146	" "	— Designase Receptor Fiscal del Dpto. de Chichas al Sr. Eduardo Raúl Vico Campilongo. ....	5199
" " " "	21147	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta. ....	5199 al 5200
" " " "	21148	" "	— Concédese licencia con goce de sueldo al Profesor de la Escuela de Aviación Civil, Sr. Fernando Esber. ....	5200
" " " "	21149	" "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria. ....	5200
" " A. S. "	21150	" "	— Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales, ante el Congreso de Ortopedia y Traumatología a realizarse en La Plata al Dr. Miguel Ramos. ....	5200
" " " "	21151	" "	— Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Jacinto Chauque	5200
" " " "	21152	" "	— Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Mario N. Zenzano	5200 al 5201
" " " "	21153	" "	— Concédese licencia extraordinaria a la Srta. Myrta Cucchiaro. ....	5201
" " " "	21154	" "	— Reintégrese al Sr. José E. Rodríguez, en la Dirección Provincial del Trabajo. ....	5201
" " " "	21155	" "	— Designase personal en el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	5201
" " " "	21156	" "	— Designase a la Srta. Mirian de Guzmán, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores. ....	5201
" " " "	21157	" "	— Designase al Sr. Feliciano Carrizo en el Policlínico San Bernardo. ....	5201
" " " "	21158	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de Navarro, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	5201 al 5202
" " " "	21159	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Máxima P. de Coman, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	5202
" " " "	21160	" "	— Déjase sin efecto el decreto N° 20441 61. ....	5202
" " " "	21161	" "	— Déjase cesante al Sr. Ramón Rojas, del Hospital de Embarcación. ....	5202
" " " "	21162	" "	— Apruébese la resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Celestino Soriano, en el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	5202
" " " "	21163	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Josefa V. de Samaniego, del Hospital de Orán. ....	5202 al 5203
" " " "	21164	" "	— Déjase cesante a la Srta. Matilde Ortiz Taborada del Hospital de Tartagal. ....	5203
" " " "	21165	" "	— Trasládase a la Srta. Zoila G. Paz, del Policlínico Regional San Bernardo. ....	5203
" " " "	21166	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Nayib Dib, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa	5203
" " Econ. "	21167	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Burnabé González, de la Dirección Provincial de Minería. ....	5203
" " " "	21168	" "	— Designase interinamente a don Julio E. Alurralde, Encargado de Destacamento Forestal. ....	5203
" " " "	21169	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Turismo y Cultura. ....	5204
" " Econ. "	21170	" 17 11 61.	— Por Contaduría Gral. de la Provincia, procédase a dar de baja del inventario de la Dirección de Bosques, el reproductor raza "Heres-ford, tatuaje n° 437, por muerte del mismo. ....	5204
" " Gob. "	21171	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ....	5204
" " " "	21172	" 20 11 61.	— Pónese en posesión, en la Cartera de Economía, el Titular de la misma, Ing. Pedro J. Peretti. ....	5204
" " " "	21173	" "	— Promuévese al personal de la Dirección del Registro Civil. ....	5204
" " " "	21174	" "	— Déjase sin efecto el decreto n° 18686 61. ....	5204
" " " "	21175	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Manuel Elordi, a la Autoridad Policial. ....	5204 al 5205
" " Econ. "	21176	" "	— Liquidada partida a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación. ....	5205
" " Gob. "	21177	" "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Clemente D. Leal en la Cárcel Penitenciaria. ....	5205
" " " "	21178	" "	— Designase personal en Jefatura de Policía. ....	5205
" " " "	21179	" "	— Designase personal en Jefatura de Policía. ....	5205
" " A. S. "	21180	" "	— Concédese licencia extraordinaria a la Srta. Leonor L. Cruz, del Ministerio de Asuntos Sociales	5205
" " " "	21181	" "	— Designase personal en el Hospital de Embarcación. ....	5205 al 5206
" " " "	21182	" "	— Designase personal en el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	5206
" " " "	21183	" "	— Designase al Dr. Mahmoud F. Halusch, en el Policlínico Regional de Salta. ....	5206
" " " "	21184	" "	— Desestímase la resolución de la Caja de Jubilaciones n° 1618 61, referente a la jubilación del Sr. José D. Brizuela. ....	5206
" " Gob. "	21185	" "	— Pónese en posesión en la Cartera de Asuntos Sociales el titular de la misma, Dr. Belisario S. Castro	5206 al 5207
" " A. S. "	21186	" "	— Designase a la Srta. Marta E. Cabrera, en el Ministerio de Asuntos Sociales	5207
" " " "	21187	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Heracleo Olaz, Médico del Policlínico Reg. de Salta	5207
" " Gob. "	21188	" "	— Modifícase el art. 1° del decreto n° 20291 61, referente a la vacante existente en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva. ....	5207
" " Econ. "	21189	" "	— Liquidada partida a favor de Fiscalía de Gobierno. ....	5207
" " " "	21190	" "	— Liquidada partida a favor de Escribanía de Gobierno. ....	5207
" " " "	21191	" "	— Liquidada partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. ....	5207 al 5208
" " " "	21192	" "	— Liquidada partida a favor de la Representación Legal y Administrativa. ....	5208
" " " "	21193	" "	— Liquidada partida a favor del Boletín Oficial. ....	5208
" " " "	21194	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía. ....	5208
" " " "	21195	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría Gral. de la Provincia. ....	5208
" " " "	21196	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección Gral. de Rentas. ....	5208 al 5209
" " " "	21197	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles. ....	5209
" " " "	21198	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	5209
" " " "	21199	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas. ....	5209
" " " "	21200	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	5209
" " " "	21201	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Minería. ....	5209
" " " "	21202	" "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General. ....	5210
" " " "	21203	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección para la Promoción de Abastecimiento. ....	5210
" " Econ. "	21204	" 20 11 61.	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta. ....	5210
" " " "	21205	" "	— Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria. ....	5210
" " " "	21206	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General del Registro Civil. ....	5210
" " " "	21207	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Escuela de Manualidades	5210 al 5211
" " " "	21208	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Turismo y Cultura	5211
" " " "	21209	" "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno. ....	5211
" " " "	21210	" "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Senadores	5211
" " " "	21211	" "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Diputados	5211
" " " "	21212	" "	— Liquidada partida a favor del Departamento de Información Parlamentaria	5211 al 5212
" " " "	21213	" "	— Liquidada partida a favor de la Secretaría General de la Gobernación. ....	5212

" Econ. "	21214	" 20/1/61	— Establécese que a partir de la fecha del presente decreto queda sin efecto la asignación mensual de \$ 2.500.— mjn. asignada al Sr. Eleodoro A. Durán	5212
" " "	21215	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento	5212
" " "	21216	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía	5212
" " A. S. "	21217	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marion A. Toledo de Escalada, de la Secretaría Privada del Ministro de A. Sociales	5212 al 5213
" Econ. "	21218	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección Provincial de Minería	5213
" " "	21219	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	5213
" " "	21220	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	5213
" " "	21221	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección d. A. de la Provincia	5213
" " "	21222	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección General de Fincas	5213
" " "	21223	" "	— Liquida partida a favor de Contaduría General	5213 al 5214
" " "	21224	" "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Economía	5214
" " "	21225	" "	— Liquida partida a favor del Boletín Oficial	5214
" " "	21226	" "	— Liquida partida a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Peica. en la Cap. Federal	5214
" " "	21227	" "	— Liquida partida a favor de Inspección de Sociedades Anónimas	5214
" " "	21228	" "	— Liquida partida a favor de Escribanía de Gobierno	5214
" " "	21229	" "	— Liquida partida a favor de la Escuela de Manualidades	5214 al 5215
" " "	21230	" "	— Liquida partida a favor del Departamento de Información Parlamentaria	5215
" " "	21231	" "	— Liquida partida a favor de la Cámara de Diputados	5215
" " "	21232	" "	— Liquida partida a favor de la Cámara de Senadores	5215
" " "	21233	" "	— Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	5215

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9922	— s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. Nº 3620—A.	5215
Nº 9921	— s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte Nº 3620-A.	5216

licitaciones PUBLICAS:

Nº 9978	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. Nº 611/61	5216
Nº 9971	— Cárcel Penitenciaria —Licit. Púb. Nº 1 — Provisión leña mezcla.	5216
Nº 9951	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licit. Púb. Nº 610.	5216
Nº 9976	— Secretaría de Estado d. Agricultura y Ganadería de la Nación—Licitación Pública Nº 10.	5216
Nº 9895	— Instituto Nacional de Salud M ntal — Licit. Púb. nº 12162	5216

AVISOS FINANCIACION DE OBRA:

Nº 9952	— A.G.A.S. - Ampliación red aguas corrientes entre Juramento Virrey Toledo.	5216
---------	---	------

## SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9972	— De doña María Luisa Ibarra de Hanacke	5216
Nº 9967	— De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar	5216
Nº 9953	— De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo	5216
Nº 9940	— De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	5216
Nº 9906	— De don Antenor Otero.	5216
Nº 9896	— De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5216
Nº 9875	— De don Ricardo Benito Flores.	5217
Nº 9863	— De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5217
Nº 9862	— De doña Belvina Vidurro de Aban.	5217
Nº 9848	— De don Nicolás Miguel Spinosa.	5217
Nº 9845	— De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5217
Nº 9844	— De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5217
Nº 9840	— De don Jacinto Heleto Herrera	5217
Nº 9812	— De doña Lucía Elfenega Ranea	5217
Nº 9811	— De don Juan Manuel Flores.	5217
Nº 9808	— De don Secundino Pedro Clerico	5217
Nº 9798	— De doña Dorila Arce de Posadas	5217
Nº 9789	— De don Juan Fatú	5217
Nº 9783	— De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Díaz.	5217
Nº 9782	— De don Leocadio Cardozo.	5217
Nº 9774	— De doña María Teresa Solís.	5217
Nº 9759	— De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.	5217
Nº 9758	— De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	5217
Nº 9757	— De doña Sara Reniñak o Rebiñiene de Vinograd.	5217
Nº 9746	— De don Roberto Martínez	5217
Nº 9741	— De doña María Agueda Sánchez Robertson	5217
Nº 9732	— De don Angel Rafael Acosta	5217
Nº 9730	— De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5217
Nº 9729	— De don Angel María Cardozo	5217
Nº 9728	— De don Santiago Zambrano.	5217 al 5218
Nº 9725	— De don Julián Guanes.	5218
Nº 9694	— De doña Borja Acoria de Olarte	5218
Nº 9687	— De doña Margarita Sánchez.	5218
Nº 9674	— De don Nicolás Sarrías	5218
Nº 9654	— De doña Etelvina Ortiz de Limache.	5218
Nº 9652	— De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	5218
Nº 9639	— De don Juan Martín Dousset	5218
Nº 9638	— De don Sebastián Ballato.	5218

REMATES JUDICIALES:

Nº 9977 — Por José A. Cornejo —Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Flores y Antonio Rubén Fernández	5218
Nº 9976 — Por José A. Cornejo —Juicio: Roberto Mario Grubert Norry vs. Angel Aliberti	5218
Nº 9974 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Arana Ramón Octavio vs. Marquilla Hugo	5218
Nº 9973 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Gomaplást S.R.L. vs. Nathan Gril S.R.L.	5218
Nº 9970 — José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Víctor Castellani.	5218
Nº 9969 — José M. Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta	5218 al 5219
Nº 9968 — Gustavo A. Bollinger —Juicio: Sastro & Cía. S.R.L. vs. Cadena de Supermercados S.R.L.	5219
Nº 9963 — José A. Cornejo —Juicio: Elio Del Frari vs. Francisco J. Lizárraga	5219
Nº 9962 — José A. Cornejo —Juicio: Lerma S.R.L. vs. Febo Manzaglia	5219
Nº 9961 — José A. Cornejo —Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Financiadora de Jubilaciones	5219
Nº 9960 — Arturo Salvatierra —Juicio: Ciurleo Domingo vs. Bass Salomón	5219
Nº 9958 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D. vs. Maciel Arsenio y Alfaro Jesús.	5219
Nº 9957 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José vs. Pérez Manuel Vicente.	5219
Nº 9956 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D. vs. Albeza Zonia Margarita.	5219
Nº 9955 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D. vs. Juan Manuel Carrizo y otro.	5219
Nº 9954 — Por: Julio C. Herrera—Juicio: Saicha José D vs. Francisco Roberto Soler.	5219
Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo Castellano —Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Lidia Vda. de Fernández.	5219 al 5220
Nº 9948 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Lerma S.R.L. vs. Villarreal Sixto C.	5220
Nº 9947 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Lerma S.R.L. vs. Rojas Andrés.	5220
Nº 9943 — Por: José A. Cornejo—Juicio: Esteban Safont vs. Francisco Manuel Alberto Coll.	5220
Nº 9932 — Por: Juan F. Castania—Juicio: Mazzotta, Vito Santos vs. Varrá Domingo.	5220
Nº 9916 — Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Canizas Héctor.	5220
Nº 9874 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzza.	5220
Nº 9872 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales.	5220
Nº 9871 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga.	5220
Nº 9856 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	5221
Nº 9846 — Por: José A. Cornejo: — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	5221
Nº 9824 — Por: José A. Cornejo —Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynago.	5221
Nº 9827 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5221
Nº 9807 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	5221
Nº 9765 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	5221
Nº 9738 — Por José A. Cornejo —Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5221
Nº 9736 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nayar Elías vs. Itiera Vda. de Gil María Concepción	5221
Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	5221 al 5222
Nº 9715 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	5222
Nº 9714 — Por Ricardo Gudíño —Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5222
Nº 9692 — Por José Martín Rizzo Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	5222

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9939 — Bayón Andrea Liendro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5222
Nº 9900 — Baigorria César Concepción vs. Tercera de Domingo.	5222
Nº 9866 — Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos.	5222
Nº 9837 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5222

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9945 — Pedro J. Pizzo vs. Normando Zuñiga.	5222
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9920 — s/p. Ramona Bernardina Spaventa de Coraita.	5222
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — De don Luis Ruiz.	5223
-----------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 9950 — De don Ramón Alonso.	5223
--------------------------------	------

## SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Ildefonso Fernández vende a Francisco Rodolfo Ortega y Manuel Castrosana.	5223
---	------

## SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9946 — Luracatao S.A. - Para el día 20 de Diciembre de 1961.	5223
Nº 9975 — Coopersal — Para el día 14 de diciembre de 1961	5223

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5223
-----------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	5223
--------------------------	------

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO N° 21112 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 7236/61.

VISTO el requerimiento efectuado por el doctor Simon Ernesto Yazlle, por los servicios desempeñados en su carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor SIMON ERNESTO YAZLLE, en su carácter de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte durante el periodo comprendido entre el 24 de febrero del año en curso y el 14 de marzo inclusive del mismo año.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21113 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 8420/61.

VISTO el memorándum (C) 274 de fecha 10 de noviembre del año en curso elevada por la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 7 de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante 5º (Personal Administrativo) del Boletín Oficial, señor MIGUEL TARTALOS.—

Art. 2º. — Designase en el cargo de Ayudante 5º (Personal Administrativo) del Boletín Oficial, al señor ERNESTO MELITON CORTEZ TARTALOS—L.L. N° 8.160.915— clase 1943—, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 21114 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 5808/61 y 6930/61.

Las presentes actuaciones se relacionan con la situación formulada por la señora Ana María Mesples de Torres quién solicita se le abonen los alquileres impagos de su propiedad ubicada en calle Buenos Aires 141, por todo el año 1960 de enero a diciembre y enero al 27 de junio año 1961 y correspondiendo este gasto a los Ejercicios 1959/1960 y 1960/1961, ya vencidos y cerrados a la fecha de conformidad a expresas disposiciones contenidas en el artículo 35º y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas a fojas 17/19— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el gasto total en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL

(\$ 58.705,55—m/n) detallado en la factura de fojas 11/16— por los conceptos allí enumerados, a favor de la señora ANA MARIA MESPLES DE TORRES.

Art. 2º. — Reconócese un crédito total en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL (\$ 58.705,55—m/n) a favor de la señora ANA MARIA MESPLES DE TORRES por idéntico motivo.—

Art. 3º. — Resérvense las actuaciones del rubro en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se apruebe el nuevo Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el actual Presupuesto 1961/1962, por cuanto el rubro "DEUDA PUBLICA" no ha sido incluido en la prórroga del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 para el presente ejercicio.—

Art. 4º. — Formúlase cargo a la Universidad Nacional de Tucumán por la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL (\$ 15.945,23—m/n) en concepto de alquileres que deben ser reintegrados a la Provincia de acuerdo al siguiente detalle:

Año 1957 Enero a Diciembre 12 meses a \$ 636,64 .....	\$ 7.639.68.—
Año 1960 Enero a Diciembre 12 meses a \$ 3.205,72 .....	\$ 38.168.64.—
Año 1961 Enero a Mayo 5 meses a \$ 3.340.— .....	\$ 17.150.—
Año 1961 27 días de junio a \$ 3.430.— por mes .....	\$ 3.086.91.—
	<hr/>
	\$ 66.345.23.—

MEJORES:

Alquileres reintegrados año 1960 12 meses a 2.800.— y 1961— 6 meses al mismo alquiler ....	\$ 50.400.—
--	-------------

Saldo DEUDOR Universidad \$ 15.945.23.—

Art. 5º. — Dispónese que Contaduría General de la Provincia en oportunidad de recibir de la Universidad Nacional de Tucumán el importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 23/100 MONEDA NACIONAL (\$ 15.945,23 m.n.) lo contabilizará con crédito a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO—DEPOSITOS PROVISORIOS", previa confección de la nota de ingreso respectivo. Cumplimentando este reintegro se procederá a depurar la cuenta "DEPOSITOS PROVISORIOS" mediante Asiento de Diario que se formulará con crédito a "RECURSOS NO PRESUPUESTOS — DEVOLUCIONES EJERCICIO ANTERIORES" con este detalle:

Ejercicio año 1957 .....	\$ 7.639.68
" " 1958 10 meses .....	28.000.—
" " 1958/59 .....	33.600.—
" " 1959/60 .....	37.657.20
" " 1960/61 .....	26.648.35

**T O T A L** \$ 133.545.23

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21115 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 8432/61.

VISTO las presentes actuaciones en las que los señores Roberto C. Guantay y Félix Echenique en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "General San Martín" Limitada de la ciudad de Salta, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "General San Martín" Limitada, dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley n° 3540/60 — Art. 19, Inc. 9 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades A-

sonimias, Comerciales y Civiles, a fojas 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta.**

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el ESTATUTO SOCIAL de la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "GENERAL SAN MARTIN" LIMITADA, de la ciudad de Salta y que corre de fojas 6 a fojas 14 del presente expediente, otorgándosele la PERSONERÍA JURÍDICA que solicita.—

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicita en el sellado que para tal caso fija la ley n° 3540 del 4 de marzo de 1960.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21116 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 8491/61.

VISTA la solicitud de beca presentada por el estudiante, Alberto Lázaro Quiroga agrega a su respectivo expediente citado en el rubro de referencia; y Que dicho estudiante resultó favorecido en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en su respectivo expediente constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia— Decreto n° 395 de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que tal estudiante ha acreditado su inscripción en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con regular de ese Establecimiento Educacional en el presente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Acuérdate una beca a favor del estudiante ALBERTO LAZARO QUIROGA, para que el mismo pueda proseguir sus estudios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000 m.n.), mensuales y a partir del día 1º de noviembre del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21117 —G—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Debiendo cusentarse S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Belisario S. Castro, a la Capital Federal, en misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario de Salud Pública, doctor FEDERICO GONZALEZ BONORINO y mientras dure la ausencia del titular.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21118 —A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

VISTO el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre el Ministerio del rubro, por una parte, y el Dr. JOSE ANTONIO JIMENEZ, por la otra, por el que este último se desempeñará como Odontólogo del Servicio de Villa Campo Caseros, de esta ciudad;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios celebrados entre el Ministerio del rubro y el doctor JOSE ANTONIO GIMENEZ, cuyo texto es el siguiente:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públicas representado en este acto por S.S. el señor Ministro doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará EL MINISTERIO por una parte y el Odontólogo Dr. JOSE ANTONIO GIMENEZ L.E. N° 7.240.775—, que en adelante se denominará EL PROFESIONAL por otra parte, convienen formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: EL PROFESIONAL se desempeñará como Odontólogo del Servicio de Villa Campo Caseros, con dependencia directa del Departamento de Odontología.—

SEGUNDO: EL MINISTERIO abonará a EL PROFESIONAL la suma de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.—) m/n. mensuales, como única retribución de sus servicios.—

TERCERO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de noviembre de 1961 al 31 de octubre de 1962, pudiendo ser renovado a la fecha de su vencimiento.—

CUARTA: — El Profesional opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 14 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Dr. JOSE ANTONIO GIMENEZ Fdo.: Dr. BELISARIO S. CASTRO.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidarse a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro mediante libramientos parciales la suma de \$ 5.000 — m/n. mensuales, hasta cubrir la cantidad de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que la misma pueda cumplir con el contrato suscrita precedentemente, dando imputación a este gasto al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 25 "Honorarios y retribuciones a terceros", de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21119 — A.

SALTA, Noviembre 14 de 1961

Expediente 2296—M—1961 (N° 2841 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en este expediente la Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia N° 570 que reconoce servicios prestados en la policía provincial por don Antenor Crencencio Marcial y los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 10 de noviembre de 1960 por expediente 535.245;

Atento a los informes de fojas 7 a 10; a las dis-

posiciones del Decreto Ley Nacion 1 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 570 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados durante Quince (15) Años, Siete (7) Meses y Diecinueve (19) Días en la Policía de la Provincia por el señor ANTENOR CRENCENCIO MARCIAL y formular a tal efecto de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley N° 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 1.589.71 m/n. (Un Mil Quinientos ochenta y Nueve Pesos Con Setenta y Un Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo nombrado."

"Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316.46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1011) Quince (15) Años, Siete (7) Meses y Diecinueve (19) Días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor ANTENOR CRENCENCIO MARCIAL Mat. Ind. N° 3.918.560 a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio."

"Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 1.589.71 m/n. (Un Mil Quinientos ochenta y Nueve Pesos Con Setenta y Un Centavos Moneda Nacional) y \$ 45.04 m/n. (Cuatrocientos Veinticinco Pesos Con Cuatro Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad deberán ser ingresadas o transferidas a favor de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y en oportunidad en que el Gobierno de la Provincia las deposite a favor de esta Caja, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente".

"Art. 4º. — Dejar establecido que el señor Antenor Crencencio Marcial deberá cobrar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado la suma de \$ 425.05 m/n. (Cuatrocientos Veinticinco Pesos Con Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que le corresponde."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21120 — A.

SALTA, Noviembre 14 de 1961

Expediente 228—C—1961 (N° 23669 y 61270 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 564—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Cornelia Cuevas de Cussi en su carácter de viuda del afiliado Eusebio Cussi fallecido en posesión de su empleo el 1º de diciembre de 1958 con una antigüedad de 25 años, 7 meses y 2 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados el deceso del causante y el vínculo de parentesco que lo unían a la beneficiaria.

Atento a los informes de fojas 8 a 25 y al dic-

tamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 29

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 504—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados en el Registro Civil de la Provincia, durante Trece (13) Años, Diez (10) Meses y Un (1) Día por el señor Eusebio Cussi y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 871.53 m/n. (Ochocientos Setenta y Un Pesos Con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo la derecha—habiente del afiliado, ingresar la parte que a éste corresponde mediante el descuento mensual del diez (10 0/0) por ciento sobre sus haberes de pensión, una vez que comience a percibirlos, y reclamarse la parte correspondiente al patronal."

"Art. 2º. — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora CORNELIA CUEVAS DE CUSI, Lib. Civ. N° 9.476.631, en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don EUSEBIO CUSI, con un haber mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, el que a partir del 1º de abril de 1959, por imposición de la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 642.07 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Con Siete Centavos Moneda Nacional)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Secretario de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21121 —A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961

Expediente N° 37.523/61.

VISTO las necesidades del servicio; atento a lo dispuesto en Memorandum N° 861 y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al señor HECTOR JULIO FIGUEROA —L.E. N° 1.525.750— en el cargo de Ayudante 3º — Enfermero— (Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de "Finca González" (Dpto. de Anta), en vacante existente en Ampliación de Presupuesto Inciso 2— Estaciones Sanitarias, Consultorios Externos).—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 21122 —A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

Expediente N° 37.315/61.

VISTO en este expediente el pedido de licencia extraordinaria con goce de sueldo formulado por el doctor LEONARDO GONORAZKY —Auxiliar 2º, Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta (San

Reynardo", a fin de poder asistir al II Congreso de Obstetricia y Ginecología a realizarse en Buenos Aires, la misma será a partir del día 23 de octubre y por el término de diez días;

Teniendo en cuenta que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 34º del Decreto Nº 10.113 y a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria por goce de sueldo a partir del día 23 de octubre del año, en curso y por término de 10 (diez) días, al doctor LEONARDO GONORAZKY —Auxiliar 2º, Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de acuerdo a lo establecido en artículo 34º del Decreto Nº 10.113.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Secretario de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 21123 —A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

VISTO el Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita MARTA ELENA PADULA, quien se desempeñará como Directora Técnica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita MARTA ELENA PADULA, cuyo texto es el siguiente:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por el señor Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en lo sucesivo se denominará "EL MINISTERIO" y la señorita MARTA ELENA PADULA —L.E. N. 9.487.627—, han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: la señorita MARTA ELENA PADULA se desempeñará como Directora Técnica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a la señorita MARTA ELENA PADULA la suma de \$ 15.000 m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mensuales, en retribución de sus servicios especiales durante la vigencia de este contrato.—

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1961, y hasta el 31 de octubre del año 1962, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes.—

En cumplimiento del mismo se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los un día del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo: MARTA ELENA PADULA. Fdo Dr. BELISARIO S. CASTRO.—

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante libramientos parciales, la suma de \$ 15.000.— m/n. mensuales hasta cubrir la cantidad de \$ 180.000.— m/n. (CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/N.), para que la misma a su vez proceda a cumplir con el contrato de referencia debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1 "Ministerio" — Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Partida Parcial 25, "Honorarios y retribuciones a terceros" del presupuesto vigente—Ejercicio 1961|1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRET ONº 21124 —A—

SALTA, Noviembre 14 de 1961.

VISTO el Contrato de Prestación de Servicios profesionales, celebrados entre el Ministerio del rubro y el doctor SIMON DANIEL PEREZ, quien se desempeñará como Encargado de la parte Epidemiológica del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum n.º 878 y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor SIMON DANIEL PEREZ, cuyo texto es el siguiente:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y C. Pública, representado en este acto por S.S. el Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y el doctor SIMON DANIEL PEREZ que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas:  
PRIMERO: "EL CONTRATISTA" se desempeñará como Encargado de la parte Epidemiológica, del Departamento de Lucha Antituberculosa dependiente de su Dirección.—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATISTA" la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000.—) mensual, como única retribución de su servicios especiales.—

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre del año 1962, al término del cual podrá ser renovado de conformidad de ambas partes.  
CUARTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del mismo se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los un día del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo: Dr. BELISARIO S. CASTRO. Dr. DANIEL SIMON PEREZ.—

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante libramientos parciales, la suma de \$ 10.000.— m/n. mensuales, hasta cubrir la cantidad de \$ 120.000.— m/n. (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que la misma pueda cumplir con el contrato aprobado precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a)1, Parcial 25, de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1961|1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 21125 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente Nº 1626|61.

VISTO lo solicitado por la Comisión Pro—Edificio Ejepto Escuela Nacional nº 212 del paraje denomi-

nado "Entre Ríos" (Dpto. La Viña) en nota de fecha 14 de noviembre del año en curso, y en memorandum n.º 2386 —B— de fecha 14 de noviembre del año en curso de la Secretaría General de la Gobernación,

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— en su condición de Tribunal de cuentas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.—m/n.) a favor de la Comisión Pro—Edificio Propio Escuela Nacional nº 212 del paraje denominado Entre Ríos (Dpto. La Viña) para la construcción de un nuevo edificio escolar.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.—m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señorita TERESA SULKIL, Directora de la Escuela Nacional nº 212 del paraje denominado Entre Ríos (Dpto. La Viña).—

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo T, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal e)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n.º 92 Presupuesto Ejercicio 1961|1962.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21126 —E—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente Nº 3290|61.

VISTO estas actuaciones en las que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de decreto modificatorio del reglamentario nº 15.449|60 de la Ley nº 5468|59 por la que se autorizó la emisión de la Lotería de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto de decreto puede ser considerado favorablemente en forma parcial, es decir, comprender dentro de los beneficios contemplados en la ley provincial nº 1264 y ley nacional nº 12.637 al personal afectado al funcionamiento de la mencionada lotería por ser ello equidad y justicia en orden de relación al otro personal del Banco recurrente;

Que no es posible autorizar a dicha institución a nombrar su propio personal por considerar que ello es contrario a una disposición constitucional no delegable por la autoridad de ampliación, como muy bien en dictamen del señor Fiscal de Gobierno se indica;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Declárese amparado por la ley nacional 12.637, su decreto reglamentario y sus modificaciones, al personal afectado al funcionamiento de la LOTERIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, dependiente del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**ANDRES FIORE**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. E. y O. P.

DECRETO N° 21127 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente N° 8475|61.

VISTO que la actuación del interventor de la Sociedad Sirio—Libanesa de Rosario de la Frontera, don Mafud José Anuch, designado para regularizar la situación de dicha institución ha sido poco neros que nula, como lo prueba el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles: y

**CONSIDERANDO:**

Que en los casi dos años de Intervención no se ha operado la normalización de la Sociedad Sirio—Libanesa de Rosario de la Frontera, como se esperaba, Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Dáse por terminada la actuación del señor MAFUD JOSE ANUCH como interventor de la Sociedad Sirio—Libanesa de Rosario de la Frontera, dispuesta por decreto N° 10.359 del 24|2|59.

Art. 2º. — Designase en su reemplazo al señor LUIS BERGAN AZANIS, con las mismas facultades que su antecesor.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21128 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8440|61.

El Club Náutico y Pesca de Salta—Dique Coronel Moldes, solicita un subsidio en la suma de m\$N. 100.000 para la adquisición de un terreno, muebles, sillas y reparaciones de la mismas a efectos de levantar su sede social y ofrecer mayor comodidad y esparcimiento a sus asociados y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 2,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 100.000) a favor del Club Náutico y Pesca de Salta Dique Coronel Moldes por el concepto antes expresado.—

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 100.000.—m\$N.) a favor de la Habitación de Pagos de Ministerio de Gob., Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de los señores: ADOLFO CRISTOBAL y MARCELO SALAS, Presidente y Secretario respectivamente del Club Náutico y Pesca de Salta—Dique Coronel Moldes.—

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, OTROS GASTOS, Principal c)1, Parcial 5, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21129 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8449|61.

VISTO las notas n°s. 1176, 1188 y 1193 de fechas 7, 9 y 10 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Dáse de baja desde el día 6 de noviembre del año en curso al Ayudante Mayor—Agente (F.2616|P.2034) de la Policía de Salta, señor MARINO ASTERIO VARGAS, de la Guardia de la Casa de Gobierno, por abandono de servicio.—

Art. 2º. — Dáse de baja desde el día 1º de noviembre del año en curso, al Ayudante Mayor—Radio Operador de 3ra. (F.1419|P.73) de la Policía de Salta, señor MARCOS RUBEN RIOS, de Dirección de Comunicaciones, por abandono de servicio.—

Art. 3º. — Dáse de baja desde el día 7 de noviembre del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F.3481|P.1129) de la Policía de Salta señor RAMON TOMAS RODRIGUEZ, de Dirección de Investigaciones, por abandono de servicio.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21130 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8444|61.

VISTO la nota n° 1175 de fecha 7 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Reintégrese al servicio a partir del día 1º de noviembre del año en curso, el Ayudante Mayor—Agente (F.2594|P.2091) de la Policía de Salta, don JOSE NATIVIDAD ZALAZAR, a la Guardia de Infantería, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21131 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8458|61.

VISTO la nota elevada por Contaduría General de la Provincia, transcribiendo la nómina del personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, que incurriera en inasistencias durante el mes de octubre del año en curso y atento las disposiciones del decreto n° 3820|58 en vigencia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Aplíquese las correspondientes sanciones disciplinarias al personal de las distintas Reparticiones de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla, que ha incurrido en inasistencias en el mes de octubre del año en curso, haciéndose pasible a las disposiciones contenidas en el decreto n° 3820|58:

ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN"

JAIIME A. FARFAN Faltó 1 día con aviso, corresponde un día de suspensión.

RICARDO URZAGASTI Faltó 1 día con aviso, corresponde un día de suspensión.

BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORIANO DE LA PLAZA"

DORA DE COOK Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO

ELISA NUÑEZ ARIAS Faltó 1 día con aviso, computa la 4º, corresponden 8 días de suspensión.

MARIA L. DE SEPULVEDA Faltó 2 días con a-

viso, computa la 4º, corresponde 8 días de suspensión.

DAMIANA DE GRANADO Faltó 1 día con aviso, computa la 3º, corresponden 4 días de suspensión.

**BOLETIN OFICIAL**

MIGUEL TARTALO Faltó 1 día con aviso y 1 día sin aviso, computa la 4º y 2º respectivamente, corresponden 12 días de suspensión.

HUGO R. POLI Faltó 1 día con aviso, computa la 2º, corresponden 2 días de suspensión.

ROGELIO D. LOPEZ Faltó 1 día sin aviso, computa la 3º, corresponden 8 días de suspensión.

ELIA V. MEDINA Faltó 1 día con aviso, computa la 4º, corresponden 8 días de suspensión.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
ENRIQUE SANCHEZ Faltó 2 días con aviso, corresponden 2 días de suspensión.

JESUS F. VILLAGRA Faltó 1 día con aviso y 1 día sin aviso, computa la 4º y 5º falta respectivamente, corresponden 38 días de suspensión.

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLA ARTES  
"TOMAS CABRERA"

RAMON AYBAR Faltó 1 día sin aviso, corresponden 2 días de suspensión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 21132 —G—

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8434|61.

VISTO la nota n° 324—M—15 de fecha 14 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Ampliase el artículo 1º del decreto n° 19.707 dictado con fecha 25 de setiembre de 1961, dándose establecido que, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, se dan por terminadas las funciones a la Encargada del Registro Civil de la localidad Las Lajitas, departamento Anta, señorita BEATRIZ DEL VALLE BULDURINI.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es Copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 21133-G.

SALTA, Noviembre 15 de 1961.

Expediente N° 8100|61.

VISTO la propuesta en terna elevada por la Municipalidad de Cerrillos con fecha de 6 de noviembre del año en curso, aprobada por el H. Consejo Deliberante de dicha Municipalidad para proveer el cargo de Juez de Paz Titular en el citado Municipio y,

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Juez de Paz Titular se encuentra vacante;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A.**

Artículo 1º. — Designase Juez de Paz Titular del distrito municipal de Cerrillo, al señor JORGE ALBERTO LARRAN —M. I. N° 3.968.464, por un período constitucional de dos años establecido en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21184 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8095/61.

VISTO lo propuesto en terna elevada por la Municipalidad de La Merced, elevada con fecha 9 de noviembre del año en curso, aprobada por el H. Consejo Deliberante de dicha Municipalidad, para la designación de Juez de Paz Titular en el citado Municipio y,

**CONSIDERANDO:**

Que el actual Juez ha cumplido con el período legal de funciones que fija la Constitución Provincial; Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad La Merced, Departamento Cerrillos, al señor PEDRO ALFONSO JULIO BORSTELMAN—M. I. Nº 8.075.715, Clase 1899.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21185 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8437/61.

VISTO la resolución nº 192 de fecha 10 de noviembre de 1961 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las cláusulas de la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución nº 192 de fecha 10 de noviembre de 1961 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe:

SALTA, 10 de noviembre de 1961.—

**RESOLUCION Nº 192.**

VISTO: El pedido de licencia interpuesto por el Profesor Ing. RAFAEL LUIS SOSA en la cátedra de Matemáticas de 1er. Año 1ra. Sección y 1er. Año 5ta. Sección, con seis horas semanales, respectivamente, y:

**C O N S I D E R A N D O**

Que es imprescindible designar su reemplazante, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios,

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN"**

**R E S U E L V E**

- 1º) Designar interinamente y mientras dure la licencia del titular, para el dictado de las Cátedras de Matemáticas en los cursos que se detallan, a los siguientes Profesores:  
MATEMATICAS DE 1er. Año 1ra. SECCION, con seis horas semanales, a partir del día 9 del mes en curso, al Pro-

fesor Ing. MIGUEL ANGEL GALLARDO. MATEMATICAS DE 1er. AÑO 5ta. SECCION, con seis horas semanales, a partir del día 9 del corriente mes, a la Profesora Ing. CLARA FELICIDAD SEQUEIRA DE ALFONSO.—

2º) Elevar la presente resolución, para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.—

3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.—

Firmado: ANA M. GUIA DE VILLADA— Cont. Públ. Nac. Directora— JAIME A. FANFAN— Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21136 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8446/61.

VISTO la nota nº 1180 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Trasládase a partir del día 1º de noviembre del año en curso al cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1667) de la Policía de Salta en reemplazo de don Pedro Martel Roldán, al actual Ayudante Mayor (Leg. 329[P.132] don LUIS ERNESTO GALLO, del Personal de Suministros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21137 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8448/61.

VISTO la nota nº 1181 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Suspéndese preventivamente a partir del día 1º de noviembre del año en curso en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar Principal Sub—Comisario (F.1527[P.430] de la Policía de Salta, señor RICARDO ESCOBAR, de la Comisaría de Chiconna, por estar incurso en el delito de "malversación de caudales públicos".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21138 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8450/61.

VISTO las notas n.ºs. 1184, 1185, 1186 y 1187 de fecha 8 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor RAMON ROBERTO ZAMORA, en el cargo

de Ayudante—Mayor—Agente (2230) de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Alberto Reyna, dispuesta mediante decreto nº 20.421 inc. a) artículo 1º dictado con fecha 30 de octubre del año en curso, en razón de que el causante desistió a su designación.—

Art. 2º. — Déjase sin efecto la designación del señor MARCIANO GIMENEZ, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1268) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Atilio Héctor Correa, dispuesta mediante decreto nº 19.534 —artículo 1º inciso b) de fecha 5 de setiembre de 1961, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º. — Déjase sin efecto la designación del señor ALBERTO GUANCA, en el cargo de Auxiliar 6º —chofer (P.216) del Personal de Taller Mecánico y Garage de la Policía de Salta, en reemplazo de don Aloides Cesar Jesús Lopéz, dispuesta mediante decreto nº 19.704 artículo 1º inciso b) de fecha 25 de setiembre de 1961, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.—

Art. 4º. — Déjase sin efecto la designación del señor CORNELIO ROMERO, en el cargo de Ayudante Mayor— Agente (P.2262) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Rodolfo Ríos, dispuesta mediante decreto nº 18.950 artículo 1º inciso c) de fecha 28 de julio de 1961, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21139 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8459/61.

VISTO la nota nº 1199 de fecha 14 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Rectifíquese el artículo 5º del decreto nº 20.177 de fecha 18 de octubre de 1961, mediante el cual se dispone la baja a partir del día 16 de octubre del año en curso, del Ayudante Mayor—Agente de la Policía de Salta, señor VICTORINO CABANA, dejándose establecido que la misma lo es desde el día 1º de octubre del corriente año, y no como lo solicitara erróneamente en su oportunidad Jefatura de Policía.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 21140 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8451/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n.ºs. 1178, del 7—XI; 1179, del 7—XI; 1191, del 9—XI; 1192, del 9—XI; 1197, del 13—XI y 1198, del 14—XI—61,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don FAUSTINO ORTIZ, al cargo de ayudante mayor (Agente F. 2455[P.1772] del Destacamento Campichuelo de Policía desde el día 1º de noviembre del año en curso.—

Art. 2º. — Acéptase la renuncia presentada por don ELEUTERIO ZERPA, al cargo de ayudante mayor (Agente F.1388[P.2082] de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía desde el día 1º de noviembre del año en curso.—

Art. 3º. — Acéptase la renuncia presentada por don GREGORIO CRUZ, al cargo de ayudante mayor (Agente F.1811[P.1357]) de la Guardia de Policía de la Casa de Gobierno, desde el día 7 de noviembre del año en curso.—

Art. 4º. — Acéptase la renuncia presentada por don JESUS TINTILAY, al cargo de auxiliar 6º (Oficial Sub—Inspector F.1564[P.734]) de la Sección Tercera de Policía desde el día 15 de noviembre del año en curso.—

Art. 5º. — Acéptase la renuncia presentada por don MARTIN POLICARPO RAMOS, al cargo de auxiliar 6º (Cabo F.1130[P.1040]) de la Guardia de Intendencia de Policía, adscripto a la Casa de Gobierno, desde el día 1º de noviembre del año en curso.—

Art. 6º. — Acéptase la renuncia presentada por don RICARDO REYES BENICIO al cargo de ayudante mayor (Agente F.2464[P.2111]) de la Sección Segunda de Policía desde el día 13 de noviembre del año en curso.—

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 21141 —G—  
SALTA, Noviembre 15 de 1961.  
Expediente Nº 8445/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 1196 de fecha 13 de noviembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase profesor en la materia de Organización y Reglamento de la Escuela de Policía "General Güemes" al oficial 2º (Inspector Mayor F.1211[P.359]) a don ELIAS BOLEAS, en remplazo de don Juan Francisco Alvarez y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.—

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto nº 9775— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto nº 10.113— del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21142 —G—  
SALTA, Noviembre 17 de 1961.

VISTO la Ley Nº 3645, promulgada con fecha 21 de agosto del corriente año, en la cual se fija el término de noventa días para el funcionamiento de los Tribunales de la Justicia Penal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el plazo señalado por dicha ley ha resultado insuficiente, ya que no están dadas las condiciones para el desenvolvimiento de los mismos en forma eficaz, debido a la falta de la totalidad de sus muebles y de local adecuado, lo que resulta inconveniente para la habilitación de dichos Tribunales en estas circunstancias.

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Prorrógase por doce (12) días hábiles, a partir del 20 del mes en curso, el plazo fijado por Ley Nº 3645, para el funcionamiento de los Tribunales de la Justicia en lo Penal.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21143 —E—

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 3466/61.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación un contrato de trabajo suscripto por el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas con el Agrimensor don Jorge L. Cornejo García para la realización de trabajos relativos a su profesión colaborando con el Departamento Técnico de la mencionada repartición; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos servicios serán abonados con fondos previstos en el presupuesto de gastos en vigor;

Que los trabajos a efectuarse son de utilidad a los intereses del Estado y en la forma de realización propuesta puede contarse con ello a breve plazo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de trabajo suscripto entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Agrimensor don Jorge L. Cornejo García, en fecha 1º de noviembre en curso, cuyo original en una foja útil y siete articulados, forma parte del presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**ANDRES FIORE**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21144 —E—

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 1203/59.

VISTO este expediente nº 1203/59 y su agregado 2410/60 en los cuales el recurrente, don Amadeo Rodolfo Sirolli promueve la nulidad del decreto nº 7040—E—57, y pide se le restituya en la posesión de la parcela nº 4, polígono G, partida 719, de la ex-Hacienda de Cachi; y

**CONSIDERANDO:**

Que los dictámenes de Fiscalía de Gobierno, de fs. 16 y 25 que se ratifican en todas sus partes, aconsejan la desestimación de las pretensiones del recurrente;

Que en cuanto concierne al pedido del señor Sirolli en el expediente agregado al principal nº 2610/60—Economía— relacionado con la posibilidad de adjudicarle otra parcela, no es posible a ello por razones de orden legal como bien lo manifiesta el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen nº 1226/61 y considerando que el Poder Ejecutivo tampoco se encuentra obligado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — No hacer lugar a la nulidad interpuesta en el expediente nº 1203/59, del decreto nº 7040—E—57.

Art. 2º. — Recházase la solicitud de adjudicación de la parcela individualizada en el plano nº 10 del parcelamiento de la finca "Hacienda de Cachi" y que corren en expediente nº 2610/60 de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**ANDRES FIORE**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21145 —E—

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 3509/61.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase Receptor Fiscal del De-

partamento de San Carlos, al señor JOSE ANTONIO YANBLO, M. I. Nº 3.889.793, Clase 1914, dependiente de la Dirección General de Rentas, conforme a disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**ANDRES FIORE**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21146 —E—

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 3077/61.

VISTO que la Dirección General de Rentas eleva a consideración el resultado del examen practicado a postulantes al cargo de Receptor Fiscal del Departamento de Chicomana; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las postulaciones mencionadas solamente uno de ellos se presentó a examen, habiendo totalizado 26 puntos;

Que es de sumo interés para el Estado la designación de agentes fiscales en aquellas localidades y departamentos vacantes, a objeto de promover la percepción de la mayor renta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase Receptor Fiscal del departamento de Chicomana a don EDUARDO RAUL VICO CAMPILONGO L. E. Nº 7.216.153 D. M. 63 (Clase 1929, dependiente de Dirección General de Rentas, conforme a disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**ANDRES FIORE**

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 21147 —G—

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nros. 8430/60; 5143/61; 5361/61; 5599/61; 5143/61; 6196/61 y agreg. 6009/61; 6936/61; 7095/61; 7927/61; 8153/61 y 5582/61.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la provisión de alimentos y víveres a Instituciones de beneficencias, religiosas, escuelas, policía, etc., y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas facturas no fueron canceladas en su oportunidad por insuficiencias de los créditos respectivos;

Por ello atento las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad nº 705/57, vigente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto los decretos nº 15.095 de fecha 2 de noviembre de 1960 y nº 16.476 de fecha 15 de febrero del año en curso, en virtud de las observaciones formuladas a los mismos.—

Art. 2º. — Reconócese a favor de la Cárcel Penitenciaria un crédito en la suma de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 2.337.544,50—m/n.) en concepto de provisión de alimentos y víveres a diferentes Instituciones de beneficencias, religiosas, escuelas, policía, etc., correspondientes a los meses de noviembre de 1960 a setiembre de 1961.—

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21148 —G—

SALTA. Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 7924/61.

VISTO la nota nº 455/61 de fecha 29 de setiembre del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Aviación Civil y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de haberes a partir del día 28 de setiembre hasta el día 12 de octubre inclusive del año en curso, al Profesor d, la Escuela Provincial de Aviación Civil, señor FERNANDO ESBER, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 34º del decreto nº 10.113/59.—

Art. 2º. — Designase profesor suplente en las 12 horas de cátedra del profesor titular de la Escuela Provincial de Aviación Civil, señor Fernando Esber y mientras dur, la ausencia del mismo, al señor ALBERTO JOSÉ PEDERNERA —M. I. Nº 3.557.241 clase 1928, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con la partida para personal docente suplente de presupuesto vigente de la Escuela Provincial de Aviación Civil.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21149 —G—

SALTA. Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 8064/61.

La señora Bruna Farfán de Fernández solicita se le acuerde los beneficios que otorga la ley nº 1418/51, para gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su hijo don Cirilo Farfán ex—ocupado en la Cárcel Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fojas 5— del presente expediente informa que el ex—empleado don Cirilo Farfán de la Cárcel Penitenciaria contaba con el tiempo insuficiente a la fecha de su fallecimiento para alcanzar el beneficio de una jubilación de la que derivaría una pensión a favor de los derechos habientes.—

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Secretaría General la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.—m/n.) a favor de la Tesorería General de la Cárcel Penitenciaria para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la señora Bruna Farfán de Fernández, en mérito a lo expresado precedentemente.—

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso III, OTROS GASTOS, Item 2, Principal a)1, Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos nº 121, Presupuesto Ejercicio 1960/1961 —

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 21150 —A—

SALTA. Noviembre 17 de 1961.

Memorandum Nº 548 de Subsecretaría de S. Pública.

VISTO la autorización solicitada por el doctor Miguel Ramos, para viajar a la ciudad de La Plata con el fin de asistir al Congreso de Ortopedia y Traumatología que se llevará a cabo entre los días 3 al 9 de diciembre próximo,

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum nº 548 de Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para asistir al Congreso de Ortopedia y Traumatología que se realizará en La Plata desde el 3 al 9 de diciembre próximo, al doctor MIGUEL RAMOS, autorizándosele para viajar por vía aérea.—

Art. 2º. — Por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquídese al doctor MIGUEL RAMOS, el importe correspondiente a nueve (9) días de viáticos y gastos de pasajes por vía aérea, debiendo atenderse esta erogación con fondos de la Cuenta VALORES A REGULARIZAR FONDOS CAJA CHICA—Ejercicio 1961/1962, con imputación al Anexo E, Inciso 1, "Ministerio", Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Partida Parcial 40, "Viáticos y Gastos de Movilidad", del presupuesto ejercicio 1961/1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21151 —A—

SALTA. Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.264/61.

VISTO en este expediente el contrato de prestación de servicios, celebrados entre el Ministerio del rubro y el señor JACINTO CHAUQUE, quien se desempeñará como Sobreestante de las obras de la Dirección de la Vivienda en la localidad de Tartagal y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, y el señor JACINTO CHAUQUE, que textualmente dice:

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA representado en este acto por S.S. el señor Ministro, doctor BELISARIO S. CASTRO, por una parte y que en el sucesivo se denominará "EL MINISTERIO" y el señor JACINTO CHAUQUE L. E. Nº 7.216.956—, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA" por la otra, han convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:—

PRIMERO: "EL CONTRATISTA" dependerá directamente de la Dirección de la Vivienda y se desempeñará como Sobreestante en las obras que la misma ejecuta por contrato en la localidad de Tartagal, quedando establecido que "EL CONTRATIS-

TA" tendrá asiento permanente en la obra.—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL CONTRATISTA", la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000.—m/n), mensuales, en concepto de retribución de sus servicios.—

TERCERO: El presente Contrato comenzará a regir a partir del día 1º de noviembre de 1961 y por el término de un año.—

CUARTA: A su vencimiento, este Contrato podrá ser renovado de conformidad por ambas partes, por el tiempo que se consideren necesarios los servicios del "CONTRATISTA".—

QUINTA: "EL CONTRATISTA" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.—

En cumplimiento del presente Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de octubre del año un mil novecientos sesenta y uno.—

Ido: JACINTO CHAUQUE y doctor BELISARIO S. CASTRO.—

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 72.000.—m/n. (SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez haga efectiva al beneficiario mencionado en el artículo anterior, mediante libramientos parciales mensuales de \$ 6.000.—m/n. (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL); debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 20, Item 2, OTRO GASTOS, Principal a)1, Partida Parcial 25, de la Ley de Presupuesto en vigor. Ejercicio 1961/1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21152 —A—

SALTA. Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.869/61. (3)

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor MARIO NORBERTO ZENZANO;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor MARIO NORBERTO ZENZANO, que textualmente dice:

Entre el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, representado en este acto por S.S. el Ministro doctor BELISARIO S. CASTRO, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte, y el abogado señor MARIO NORBERTO ZENZANO, que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL" por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios, conforme a lo establecido por las siguientes cláusulas.—

PRIMERO: "EL PROFESIONAL" se desempeñará como Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, debiendo ser su dedicación exclusiva, estándole prohibido el ejercicio de la profesión.—

SEGUNDO: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL", la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 15.000.—m/n.) mensuales, en retribución de sus servicios "Full-Time".—

TERCERO: El presente contrato comenzará a regir desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 31 de octubre de 1962, con derecho a opción por ambas partes a un año más a partir de la fecha de vencimiento del mismo.—

CUARTA: En el caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con

una antelación de sesenta (60) días, de tal manera que no perjudique las actuaciones en las cuestiones confidadas a su responsabilidad.—

QUINTA: En el caso que "EL MINISTERIO" renunciara al presente contrato, deberá a onar a "EL PROFESIONAL" en concepto de indemnización el importe correspondiente a dos mensualidades—

SEXTA: "EL PROFESIONAL" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia".—

En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe total de \$ 180.000.— m/n. por libramientos parcial mensual de \$ 15.000.— m/n., a fin de cumplir el contrato aprobado por el presente decreto, con imputación al Anexo E, Inciso 1, "Ministerio" Item 2, OTROS GASTOS, Principal a)1, Partida Parcial 25, Honorarios y retribuciones a tercero" del Presupuesto vigente—Ejercicio 1961|1962.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub -- Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21153 --A--

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.557|61.

VISTO en este expediente la nota que corre a fs. 1, en la que la señorita MYRTA CUCCHIARO --Ayudante 3º Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 3 (tres) meses, a partir del día 21 de octubre del año en curso; teniendo en cuenta que la misma se encuentra comprendida en lo que establece el artículo 2º del Decreto nº 10.113.

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédesse tres (3) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 24 de octubre del año en curso, a la señorita MYRTA CUCCHIARO --C. I. Nº 84.035 Ayudante 3º -- Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; en base a lo que establece el artículo 2º del decreto nº 10.113

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Sub -- Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21154 --A--

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 35.735|61.

VISTO que el señor José Eduardo Rodríguez se ha reintegrado a sus funciones Auxiliar 3º --Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al término de la licencia extraordinaria que le fue concedida por Servicio Militar obligatorio;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. -- Reintégrese, a partir del día 3

de noviembre del año en curso, al cargo de Auxiliar 3º --Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con la percepción del 50% de sus haberes, por Servicio Militar obligatorio.—

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,

Interino a Cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 21155-A.

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.392|61.

VISTO estas actuaciones relacionadas con las designaciones de personal para diversos Servicios Sanitarios de la campaña;

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º -- Designase, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 5º -- Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a la señora Elsa de Gómez -- Doc. d. Identidad en trámite -- y en vacante existente en Presupuesto Inciso 2 (Orán).

Art. 2º -- Designase, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 3º -- Enfermera del Hospital "Nuestra Señora de Luján", de Cafayate, a la señorita SILVERIA GUZMÁN -- L.C. Nº 4.433.089 --, en vacante prevista en Ampliación de Presupuesto del Inciso 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios, etc.)

Art. 3º -- Designase, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, Ayudante 5º -- Enfermera del Puesto Sanitario de Pío de la Cuenca (Dpto. de Rº de Lerma), a la señorita AGUSTINA YONAR. --Doc. de Identidad en trámite --, en vacante prevista en Ampliación de Presupuesto del Inciso 2, (Estaciones Sanitarias y Puestos Sanitarios, etc.)

Art. 4º -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, Ejercicio 1961|1962.

Art. 5º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21156-A.

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.517|61.

VISTO el Memorandum nº 871, que corre a fs. 1 del presente expediente, mediante el cual se solicita la designación de la señora MIRIAN SILVIA CHAILE DE GUZMAN, como Enfermera de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a las necesidades del Servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º -- Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MIRIAN SILVIA CHAILE DE GUZMAN, L. C. Nº 257.830, en el cargo de Ayudante 3º --Enfermera Personal Sub-Técnico--, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente en Ampliación de Presupuesto -- Inciso 7º.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 7, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 21157-A.

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.157|61.

VISTO la vacante existente en presupuesto por renuncia de su anterior titular, como Enfermero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y siendo necesario cubrir dicho cargo por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º -- Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. Feliciano Carrizo, en la categoría de Ayudante 2º -- Enfermero Nocturno -- Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por renuncia de Juan C. Lencina.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, de la ley de presupuesto vigente, Ejerc. 1961|62.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO

Subsecretario de Salud Pública,

Interino a Cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21158-A.

SALTA, Noviembre 17 de 1961.

Expediente Nº 37.415|61.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por la señora MARIA CLARA JIMENEZ DE NAVARRO, al cargo de Ayudante 3º --Enfermera-- del Departamento de Lucha Antituberculosa, por haberse acogido a los beneficios de jubilación ordinaria;

Atento a las promociones y designación propuestas por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º -- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. MARIA CLARA JIMENEZ DE NAVARRO, al cargo de Ayudante 3º --Enfermera-- del Departamento de Lucha Antituberculosa, con anterioridad al día 8 de octubre del corriente año, por acogerse a los beneficios de su jubilación.

Art. 2º -- Ascíendese a partir del 1º de noviembre en curso, al siguiente personal del Departamento de Lucha Antituberculosa:

APOLONIA JAIME DE ZERDAN: -- Ayudante 3º -- Enfermera, Personal Sub-técnico, -- a la categoría de Ayudante 3º, vacante por renuncia de la Sra. de Navarro.

APOLINAR LOPEZ: --Ayudante 3º Enfermero-- Personal Sub-técnico, a la categoría de Ayudante 6º, vacante por ascenso de la Sra. Zerdán.

Art. 3º -- Designase a partir del 1º de noviembre en curso, en el cargo de Ayudante 9º --Enfermero, Sub-técnico-- del Dpto. de Lucha Antituber.

culosa, al señor OSVALDO ARANDA. — L. B. N° 492.948 — en vacante, por ascenso del Sr. A. López.

Art. 4º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso 3, Item 1, Principal a) 1. — Principal 1 de la Ley de Presupuesto, Ejercicio, 1961/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21159 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.198/61.

—Visto la renuncia presentada por la señora Máxima Padilla de Comán, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de designar un reemplazante a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del citado Servicio se ha propuesto para tal fin a la señora Eulalia Estrada de Alfaro;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Máxima Padilla de Comán, al cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 30 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Eulalia Estrada de Alfaro (Doc. en trámite) y en vacante por renuncia de la señora Máxima Padilla de Comán.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Anexo B— Inciso 3— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 21160 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.131/61

—Visto que por Decreto N° 20.441, de fecha 31 de octubre del año en curso, se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José Antonio Giménez, quien debía desempeñarse como Odontólogo del Servicio de Campo Caseros, durante el tiempo comprendido desde el 18 de octubre hasta el 31 del

mismo mes, del año en curso y teniendo en cuenta que a fs. 10 de estas actuaciones, la Dirección del Departamento de Odontología comunica que el citado profesional comenzó a prestar servicios, el día 13 de noviembre del corriente año, motivo por el cual se debe dejar sin efecto el Decreto mencionado;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 20.441, de fecha 31 de octubre del año en curso, mediante el cual se aprobada el contrato de prestación de servicios, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor José Antonio Giménez, por cuanto el citado profesional no se hizo cargo de sus funciones.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 21161 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.289/61

—Visto la nota elevada por el señor Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, mediante la cual pone en conocimiento que el empleado del citado nosocomio señor Ramón Rojas, ha dejado de prestar servicios desde el día 24 de octubre del corriente año, no habiéndose reintegrado a sus funciones ni justificado sus inasistencias;

Por ello, teniendo en cuenta que se considera abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Art. 5º del Decreto N° 3820 en acuerdo General de Ministros y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase cesante a partir del día 24 de octubre del año en curso, al Ayudante 9º— Auxiliar de Servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación señor Ramón Rojas, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto N° 3820 dictado en Acuerdo General de Ministros (Abandono de Servicios).

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º— Auxiliar de Servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación al señor Ramón Villalba (Doc. en trámite) y en cargo vacante por cesantía del titular señor Ramón Rojas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961/62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21162 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente 2298—S—1961 (N° 3081/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en este expediente la resolución número 573—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que servicios prestados por don Celestino Soriano en la administración provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 29 de mayo de 1961 por expediente 546.299;

Atento a los informes de fojas 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 573—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provinc. 1041), Dos (2) Años Cuatro (4) Meses y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Provincia, por el señor Celestino Soriano Mat. Ind. N° 3.878.803 a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

"Art. 2º — Establecer en \$ 15.959,59 m/n. (Quince Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberá ser transferida o girada a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, en razón de que estos sobrepasan al cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21163 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.434/61

—Visto la renuncia presentada por la señora Josefa Vázquez de Samaniego, al

cargo de Ayudante 9º— Administrativa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Josefa Vázquez de Samaniego, al cargo de Ayud. 9º Adm. del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 18 de octubre del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Matilde Ramona Baigorria —C. I. N° 130.072, Ayudante 9º— Administrativa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en vacante por renuncia de la Sra. Josefa V. de Samaniego.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cárcera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21164 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.408|61

—Visto la nota elevada por el señor Director del Hospital Vecinal de Tartagal, mediante la cual pone en conocimiento que la empleada del citado nosocomio Srta. Matilde Ortiz Taborga, ha dejado de prestar servicios a partir del día 18|10|61 no habiéndose reintegrado a sus funciones, pese habersele intimado mediante telegrama colacionado ni justificado sus inasistencias;

Por ello, teniendo en cuenta que se considera abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Art. 5º del Decreto N° 3820 en Acuerdo General de Ministros y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase cesante, con anterioridad la día 18 de octubre del año en curso, a la Ayudante 9º —Auxiliar de Servicio del Hospital Zonal de Tartagal señorita Matilde Ortiz Taborga L. E. N° 2.289.862, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto N° 3820 dictado en Acuerdo General de Ministros (abandono de servicios).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cárcera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21165 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.532|61.

—Visto el traslado dispuesto por Oficina de Personal del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos de su dependencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Trasládase a la señorita Zoila Guillermina Paz, al cargo de Auxiliar 3º —Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del 1º de noviembre del año en curso, vacante prevista en la Ampliación de Presupuesto (Inciso 4º), dejándose establecido que la nombrada venía revisiéndose en la categoría de auxiliar 3º (Profesionales) del Inciso 15 en forma provisoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente, decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cárcera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 21166 — A.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 37.352|61

—Visto en este expediente la nota que corre a fs. 1, en la cual el Dr. Nayib Dib, Médico del Departamento de Lucha Antituberculosa, solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 17 de octubre hasta el 31 del mismo mes, inclusive, del año en curso, a fin de asistir a un Congreso de Cardiología en la Ciudad de Córdoba; teniendo en cuenta que la misma se encuentra comprendida en lo que establece el artículo 34 del Decreto N° 10.113;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 17 de octubre al 31 del mismo mes, inclusive, del año en curso al doctor Nayib Dib, L. E. N° 7.213.708 en el cargo de Auxiliar 3º —Médico Asistente del

Departamento de Lucha Antituberculosa en base a lo que establece el artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 21167 — E.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 3402|961

—Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante 1º de la Dirección Provincial de Minería don Bernabé González, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES FIORE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 21168 — E.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 3124|1961

—Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la promoción transitoria de personal de su dependencia en reemplazo de un inspector que se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo por hacerse ello imprescindible a la buena marcha de la reparación; y

—CONSIDERANDO:

Que según informa Contaduría General de la Provincia es factible acceder en el sentido indicado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase interinamente con anterioridad al 16 de octubre ppdo. Oficial 8º Inspector— de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a don Julio Emilio Alurralde, con retención del cargo de Encargado de Destacamento Forestal del cual es titular, mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida a don Carlos Octavio Carrizo por resolución ministerial N° 245 del 17 de octubre del año en curso.

Art. 2º. — Producida la incorporación del señor Carlos Octavio Carrizo a su cargo de presupuesto, el señor Julio Emilio Alurralde pasará a desempeñarse en su categoría de origen.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES FIORE

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 21169 — E.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 3693/1961

—Visto el decreto N° 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.918.000.— m/n. (Cuatro Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Anexo D— Inciso VI— Item II— Otros Gastos —</b>	
Principal a)1—	\$ 1.224.000.—
Principal b)1—	" 3.194.000.—
Principal c)1—	" 500.000.—
	<hr/>
	\$ 4.918.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 21170 — E.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 3664/1961

—Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comunica la muerte del reproductor raza Hereford —Tatuaje N° 437, y solicita la baja en el inventario correspondiente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a dar de baja del inventario correspondiente a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, el reproductor raza "Hereford—Tatuaje N° 437," por muerte del mismo, conforme a la certificación expedida por el Veterinario Dr. Navor Diez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
ANDRES FIORE

Es Copia:  
Santiago Felix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO N° 21171 — G.**

Salta, Noviembre 17 de 1961

Expediente N° 1627/61

—Visto el presente expediente donde corren facturas relacionadas con publica-

ción de quince (15) páginas de obras de gobierno, en el semanario de Actualidad "Federalismo";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase las publicaciones efectuadas en el Semanario de Actualidad "Federalismo", relacionadas con Obras de Gobierno, y por la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 240.000.— m/n.)

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 240.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez y con cargo de rendición de cuenta, la haga efectiva al Director del citado Semanario, don Miguel Isa, en concepto de cancelación de las facturas de referencia.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo B—Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 23— del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 68.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J e I. Pública

**DECRETO N° 21172 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma Ing. Pedro J. Peretti.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 21173 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente N° 8473/61

—Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 330—M—15 de fecha 16 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Promuévese con carácter de ascenso, en vacante existente a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al siguiente personal en la Dirección General del Registro Civil:

—Gladys Pantoja de Barreto Leyva de Ayudante 2º a Ayudante 1ra.

—Lía Elena Díaz de Ayudante 3º a Ayudante 2º.

—Elena Genoveva Albornoz de Rojas de Ayudante 4º a Ayudante 3º.

—Josefa Maristany de Dip de Ayudante 5º a Ayudante 4º.

—Enrique Sánchez de Ayudante 6º a Ayudante 5º.

—María Amalia Rufino de Ayudante 7º a Ayudante 6º.

—Julio Dante Castelli de Ayudante 8º a Ayudante 7º.

—Gladys Ramírez de Ayudante 9º a Ayudante 8º.

Art. 2º. — Designase en vacante existente en el cargo de ayudante 9º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección General del Registro Civil, a la señorita Carmen Raquel Cabrera, L. C. N° 6.639.363 Clase 1941, a partir del día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 3º. — La empleada designada en el artículo 2º del presente decreto debe cumplimentar lo establecido en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 21174 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

—Visto el Memorandum "A" N° 87, de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 18636 de fecha 18 de julio del corriente año.

Art. 2º. — Adscríbese a la Ayudante Principal de Locaciones, señorita Blanca Violeta Esquivel, a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 21175 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente N° 8469/61

—Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 326—M—15 de fecha 15 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Encárgase interinamente de

la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (San Martín) a la Autoridad Policial de la misma localidad mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Emma Elena González de Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 21176 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.871.200.— m/n. (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso I— Item II— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 4.569.200.—
Principal b)1—	.....	" 302.000.—
Principal c)1—	.....	" 4.000.000.—
		<hr/>
		\$ 8.871.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

**DECRETO Nº 21177 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 8461|61.

—Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 16 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso a) del artículo 1º del decreto Nº 20.416 de fecha 30 de octubre del año en curso por el que se designaba a don Clemente Dardo Leal, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, en razón de no haberse presentado a tomar servicio, a pesar de las citaciones que se le hiciera.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 21178 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 8464|61.

—Visto las notas Nos. 1200 y 1201 de fecha 14 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al señor Vicente Córdoba (M. I. Nº 7.230.603 Clase 1933 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1357) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Gregorio Cruz, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Francisco Gómez Sánchez (M. I. Nº 7.226.033 Clase 1931 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6º —Oficial Sub-Inspector (P. 638) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don Juan Pablo Mamaní, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 21179 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 8452|61.

—Visto las notas Nºs. 1177, 1182, 1183, 1198 y 1190 de fechas 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al señor Juan Carlos Acevedo (M. I. Nº 7.241.578 C. 1936 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2032) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Marcelino Ernesto Vázquez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Teodoro Sandoval (M. I. Nº 7.245.157 D. M. 63 C. 1937) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1387) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Carlos César Aubain, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Designase al señor Antolín Mamaní (M. I. Nº 7.252.624 C. 1938 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1268) de la Policía de Salta en reemplazo de don Marciano Giménez a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º. — Designase al señor Francisco Ensebio Basualdo (M. I. Nº

7.242.341 C. 1936 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1130) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Marcial Liendro, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 5º. — Designase al señor Pablo Arapa (M. I. Nº 7.237.304 C. 1936 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1263) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Víctor Bázquez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 21180 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 37.579|61.

—Visto en este expediente, la licencia extraordinaria por razones de estudio, solicitada por la señorita Leonor Lucinda Cruz —Ayudante 9º de la Dirección de Administración, adscripta a Inspección de Farmacias; teniendo en cuenta que la misma se encuentra comprendida en lo que establece el artículo 31 del Decreto 10.113;

Atento al informe emitido por Oficina de Personal del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

—Concédense 14 (catorce) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del día 14 de noviembre del año en curso, divididos en dos períodos de siete días, a la Señorita Leonor Lucinda Cruz —Ayudante 9º de la Dirección de Administración, adscripta a Inspección de Farmacias; en base a lo que establece el artículo 31 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Sub — Secret. de Salud Pública  
Int. a cargo de la Cartera

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 21181 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expediente Nº 37.562|61.

—Visto las designaciones de diverso personal que se desempeñarán en los Hospitales de Embarcación y Rosario de la Frontera;

Atento a lo dispuesto en memorandums. Nºs. 885 y 886, a lo manifestado por el Departamento de Personal y por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las categorías de Ayudantes

9º —Auxiliares de Servicios del Hospital "San Roque" de Embarcación, al personal que a continuación se detalla, en vacantes existentes en la ampliación de presupuesto del Inciso Nº 2 (Estaciones y P. Sanitarios):

Blanca Dolores Masten (Doc. en trámite.)  
Luisa Cisneros (Doc. en trámite.)

Alfonsina Barrientos (Doc. en trámite.)

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones en las categorías de Ayudantes 3º —Enfermeros del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al personal que a continuación se detalla en vacante existente en la ampliación de presupuesto del Inciso Nº 2 (Estaciones y Puestos Sanitarios):

Catalina Demetria Acuña —L. C. Nº 6.343.968.

Francisco Ruíz —L. E. Nº 7.390.767

Luisa Trinidad Quipildor— (Doc. en trámite).

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1961|1962.

Art. 5º. —Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, en las categorías de Ayudantes 9º —Auxiliares de Servicios del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al personal que a continuación se detallan en vacantes existentes en la Ampliación de Presupuesto (Inciso Nº 2) Estaciones y Puestos Sanitarios etc.:

Yolanda Troychuque —Doc. en trámite.  
Gerónima Corina Ortiz L. C. Nº 2.539.641  
Magdalena Díaz de Flores L. C. Nº 9.489.162.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|1962.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 21182 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente Nº 37.563|61

—Visto las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Silvia Lucía Cabrera L. C. Nº 4.520.407, en el cargo de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante por renuncia de la señora Sergia M. de Mogro. (Dto. Nº 20.378 del 27|10|61).

Art. 2º. — Designase, con anterioridad al 1º de noviembre del año en curso, a la señora Enriqueta E. C. de Mamani L. C. Nº 9.473.758, en el cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio Inciso 7— y en vacante por renuncia de la señora Nicolasa de Lizondo (Dto. Nº 20.475 del 31|10|61).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 21183 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 37.589|61.

—Visto las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Disponer que, a partir de la fecha del presente Decreto, el actual Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", doctor Pedro Catania, pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar 3º Médico Asistente de la misma dependencia, en la vacante por renuncia del doctor Elio Rodríguez.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al doctor Mahmoud Felipe Halush, en la vacante del doctor Pedro Catania que pasa a desempeñarse como Médico Asistente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 21184 — A**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expediente 1656—B—1960 (Nº 1307|51. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto, en este expediente, el recurso interpuesto por don José Dionisio Brizuela contra la resolución número 1618 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que no hizo lugar a su pedido de que, para la aplicación del 82 0|0 dispuesto por la Ley 3372|59, se tuviera en cuenta la función de Sub-Comisario de la Dirección de Seguridad de la Policía de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien la Caja de Jubilaciones deniega la solicitud del interesado por cuanto "de la documentación agregada no figura el desempeño de Sub-Comisario, sino de chófer", el Fiscal de Estado dictamina a fojas 95 que "comparto el criterio que antecede el abogado de esta Fiscalía", quién manifiesta que "el actor acompaña a fojas 72 el testimonio de una información sumaria aprobada, con la cual acredita haber desempeñado funciones de chófer con jerarquía de subcomisario, prueba ésta que robustece la agregada a fojas 53— 54 y 55 y que consiste en certificados otorgados por los que fueron funcionarios jerárquicos superiores del actor en aquel entonces, prueba esta conteste y concluyente en cuanto a la acreditación de servicios prestados", y después de una serie de consideraciones al respecto, termina diciendo que "por todas estas razones expuestas y las especialísimas circunstancias del presente caso, soy de opinión que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Haciendo lugar al recurso interpuesto por don José Dionisio Brizuela, desestímase la Resolución Nº 1618—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de abril de 1961, y declárase que debe hacerse lugar a lo solicitado por aquel de que, para el reajuste sobre su jubilación que determina la Ley 3372|59, debe tenerse en cuenta la función de Sub-Comisario dependiente de la Dirección de Seguridad de la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO**

Sub — Secret. de Salud Pública

Int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO Nº 21185 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

—Encontrándose de regreso en esta ciudad, S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Belisario S. Castro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaria de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al titular de la misma, doctor Belisario S. Castro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 21186 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 37.588|61

—Visto la necesidad del servicio y atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase a partir del 1º de noviembre del corriente año, Ayudante 2º —Nurse de la Dirección de Medicina Preventiva —Personal Sub-Técnico del Ministerio del rubro, a la señorita Marta Estela Cabrera —C. I. Nº 114.577 en vacante por renuncia de la anterior titular Srta. Yamile Tebech.

Art. 2º. — Adscríbese al Servicio de Vacunación del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita Marta Estela Cabrera, a partir del 1º de noviembre en curso, con la misma categoría y funciones.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**LINA B. DE LOPEZ**

Jefa de Despacho

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública

**DECRETO Nº 21187 — A.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expediente Nº 37.554|61

—Visto el presente expediente y atento a lo dispuesto en memorandum que corre a fojas 1 de las actuaciones adjuntas;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Heraclio Olaiz L. E. Nº 3.955.436, al cargo de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con anterioridad al día 7 del corriente mes.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus fun-

ciones al doctor Heraclio Olaiz L. E. Nº 3.955.436, en el cargo de Auxiliar 1º —Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y en vacante por ascenso del doctor Oscar A. Davids.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO Nº 21188 — G.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente Nº 8172|61

—Visto el decreto Nº 20291 de fecha 26 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 20.291 de fecha 26 de octubre del año en curso, dejándose establecido que la vacante del cargo de ayudante 8º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de la Provincia, producida por fallecimiento de su titular don Rafael Eduardo Chávez, lo es a partir del día 11 de octubre del corriente año y no como se consigna en el decreto antes citado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 21189—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 2692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.634.330.— m/n. (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso II—

Item 1— Principal a) .. \$ 1.306.800.—

Anexo B— Inciso II—

Item 1— Principal c) 2 " 114.350.—

Anexo B— Inciso II—

Item 1— Principal e) 2 " 213.180.—

Total ..... \$ 1.634.330.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y G. I.

**DECRETO Nº 21190—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 729.550.— m/n. (Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso III

Item 1— Principal a) 1 \$ 590.000.—

Anexo B— Inciso III

Item 1— Principal c) 2 " 44.390.—

Anexo B— Inciso III

Item 1— Principal e) 2 " 95.160.—

Total ..... \$ 729.550.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21191—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 540.945.— m/n. (Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), median-

te libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso IV	
Item 1— Principal a .. \$	433.200.—
Anexo B— Inciso IV	
Item 1— Principal c) 2 "	37.185.—
Anexo B— Inciso IV	
Item 1— Principal e) 2 "	70.560.—
<hr/>	
Total .....	\$ 540.945.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21192—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 778.410.— m/n. (Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso V	
Item 1— Principal a) 1 \$	622.800.—
Anexo B— Inciso V	
Item 1— Principal c) 2 "	54.070.—
Anexo B— Inciso V	
Item 1— Principal e) 2 "	101.540.—
<hr/>	
Total .....	\$ 778.410.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21193—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de

Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 564.745.— m/n. (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso VI	
Item 1— Principal a) \$	452.400.—
Anexo B— Inciso VI	
Item 1— Principal c) 2 "	38.675.—
Anexo B— Inciso VI	
Item 1— Principal e) 2 "	73.670.—
<hr/>	
Total .....	\$ 564.745.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21194—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.817.945.— m/n. (Dos Millones Ochocientos Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso I—	
Item 1— Principal a) . \$	2.242.100.—
Anexo C— Inciso I—	
Item 1— Principal c) 2 "	209.950.—
Anexo C— Inciso I—	
Item 1— Principal e) 2 "	365.895.—
<hr/>	
Total .....	\$ 2.817.945.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21195—E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3692—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha

31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.820.500.— m/n. (Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso II	
Item 1— Principal a) 1 \$	7.068.000.—
Anexo C— Inciso II	
Item 1— Principal c) 2 "	602.000.—
Anexo C— Inciso II	
Item 1— Principal e) 2 "	1.150.500.—
<hr/>	
Total .....	\$ 8.820.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21196 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961

Expediente Nº 3692|961.

—Visto el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|1961; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.662.185.— m/n. (Nueve Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal" con imputación a la Ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso III—	
Item 1— Princ. a) 1— .. \$	7.735.200.—
Anexo C— Inciso III—	
Item 1— Princ. c)2— .. "	666.700.—
Anexo C— Inciso III—	
Item 1— Princ. e)2— .. "	1.260.285.—
<hr/>	
TOTAL .....	\$ 9.662.185.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21197 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3692/961

—Visto el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.738.286.— m/n. (Ocho Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso IV—	
Item 1— Princ. a)1— ..	\$ 6.986.400.—
Anexo C— Inciso IV—	
Item 1— Princ. c)2— ..	" 612.110.—
Anexo C— Inciso IV—	
Item 1— Princ. e)2— ..	" 1.139.776.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 8.738.286.—</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21198 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3692/961

—Visto el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.298.965.— m/n. (Once Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos

en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso V—	
Item 1— Princ. a)1— ..	\$ 9.062.400.—
Anexo C— Inciso V—	
Item 1— Princ. c)2— ..	" 762.785.—
Anexo C— Inciso V—	
Item 1— Princ. e)2— ..	" 1.473.780.—

**TOTAL .....** \$ 11.298.965.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21199 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3692/961

—Visto el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.501.500.— m/n. (Un Millón Quinientos Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso VI—	
Item 1— Princ. a)1— ..	\$ 1.201.200.—
Anexo C— Inciso VI—	
Item 1— Princ. c)2— ..	" 104.450.—
Anexo C— Inciso VI—	
Item 1— Princ. e)2— ..	" 195.850.—

**TOTAL .....** \$ 1.501.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21200 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3692/961

—Visto el decreto Nº 20526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 5.592.050 m/n. (Cinco Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso VII—	
Item 1— Princ. a)1— ..	\$ 4.487.600.—
Anexo C— Inciso VII—	
Item 1— Princ. c) 2— ..	" 375.050.—
Anexo C— Inciso VII—	
Item 1 Princ. e) 2— ..	" 729.400.—

**T O T A L.....** \$ 5.592.050.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21.201 — E.**

Salta, 20 de Noviembre de 1961  
Expediente Nº 3692 — 1961

Visto el decreto Nº 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorrogó la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960/61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.645.670 m/n. (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso IX—	
Item. 1— Princ. a)— ...	\$ 2.121.600.—
Anexo C— Inciso IX—	
Item 1— Princ. c)2— "	" 178.970.—
Anexo C— Inciso IX—	
Item. 1— Princ. e) 2— ..	" 345.100.—

**T O T A L .....** \$ 2.645.670.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.202 — E.  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.000 m/n. (Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Bonif Salar Familiar", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso X—  
Item 1— Princ. c) 2— \$ 50.000.000.—

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.203 — E.  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Para la Promoción de Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 2.500.000 m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán para atender a medida de las necesidades las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso XII—  
Item 1— Princ. a) —. \$ 2.500.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.204 — E.  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 156.538.460 m/n. (Ciento Cincuenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso II  
Item 1— Princ. a) 1 \$ 125.469.600.—  
Anexo D— Inciso II  
Item 1— Princ. c) 2 ,, 10.650.800.—  
Anexo D— Inciso II  
Item 1— Princ. e) 2 ,, 20.418.060.—  
T O T A L . . . . \$ 156.838.460.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21.205 — E.  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961

Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.375.026 m/n. (Veinte Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Veintiséis Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso III  
Item 1— Princ. a) 2 " 15.572.400.—  
Anexo D— Inciso III—  
Item 1— Princ. a) 1— .. " 1.341.040.—

Anexo D— Inciso III  
Item 1— Princ. e) 2 ,, 2.537.020.—  
Ley 3318|58 ..... " 448.370.—  
Ley 3404|59 ..... " 476.196.—

T O T A L . . . . \$ 20.375.026.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

ES COPIA:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21206—E.  
Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961  
Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro Civil, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.606.380.— m/n. (Nueve Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso IV  
Item 1— Principal a) . \$ 7.690.800.—  
Anexo D— Inciso IV  
Item 1— Principal c) 2 " 662.570.—  
Anexo D— Inciso IV  
Item 1— Principal e) 2 " 1.253.010.—  
Total ..... \$ 9.606.380.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 21207—E.  
Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expediente N° 3692|61.  
Visto el decreto N° 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Escuela Manualidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 15.122.175.— m/n. (Quince

Millones Ciento Veintidos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Total: \$ 15.122.175.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21208—E. Salta, Noviembre 20 de 1961. Expediente Nº 3692 — 1961

Visto el decreto Nº 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Turismo y Cultura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.141.140.— m/n. (Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Total: \$ 1.141.140.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21209—E. Salta, Noviembre 20 de 1961. Expediente Nº 3692|61.

Visto el decreto Nº 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y

atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.117.903.— m/n. (Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Novecientos Tres Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Total: \$ 3.117.903.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21210—E. Salta, Noviembre 20 de 1961. Expediente Nº 3692 — 1961

Visto el decreto Nº 20.526 de fecha 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.869.420.32 m/n. (Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Pesos con 32|00 Mone da Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Total: \$ 8.869.420.32

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21211—E. Salta, 20 de Noviembre de 1961. Expediente Nº 3692 — 1961

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.462.405.80 m/n. (Diecisiete Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Pesos con 80|00 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Total: \$ 17.462.405.80

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

ES copia: Santiago Félix Alonso Herrero. Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21212—E. Salta, 20 de Noviembre de 1961. Expediente Nº 3692 — 1961

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 441.025.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Veinticinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a

la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso III	
Item 1— Principal a) . \$	354.000.—
Anexo A— Inciso III	
Item 1— Principal c) 2 "	29.500.—
Anexo A— Inciso III	
Item 1— Principal e) 2 "	57.525.—
<b>Total . . . . . \$</b>	<b>441.025.—</b>

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 21213—E.**  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Expediente N° 3692 — 1961  
Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Secretaría General de la Gobernación, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.736.755.— m/n. (Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso I—	
Item 1— Principal a) 1 \$	2.990.400.—
Anexo B— Inciso I—	
Item 1— Principal c) 2 "	258.950.—
Anexo B— Inciso I—	
Item 1— Principal e) 2 "	487.405.—
<b>Total . . . . . \$</b>	<b>3.736.755.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 21214—E.**  
Salta, 20 de Noviembre de 1961.  
Visto que las comisiones creadas por Decretos 13.245|60 y 13.903|60, se encuentran dando término a su cometido, por lo que la labor a realizarse por las mismas ha disminuído en forma pronunciada, no demandando su atención servicios especiales o fuera del horario ordinario que algunos de sus integrantes desarrollan; y

—Considerando:  
Que en razón de ello no se justifica

en la actualidad la percepción de la sobreasignación mensual que por Decreto N° 15.648 del 14 de diciembre de 1960 se asignara al actual Jefe de Despacho de Obras Públicas, don Eleodoro Antonio Durán;  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Establécese que a partir de la fecha del presente decreto, queda sin efecto la asignación mensual de \$ 2.500.— m/n., asignada al señor Eleodoro Antonio Durán, por el Art. 3° del Decreto N° 15.648|60; debiendo continuar, con carácter "ad-honórem", ejerciendo las funciones de secretario administrativo de las comisiones creadas por Decretos Nos. 13.245|60 y 13.903|60, Ley 3543|60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 21215—E.**  
Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expte. N° 3693—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Para la Promoción del Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.500.000 m/n. (Trece Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso XII,	
Item II, Otros Gastos	
Principal a) 1 . . . . . \$	13.500.000.—
	<b>\$ 13.500.000.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 21216—E.**  
Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expte. N° 3693—61.

Visto el Decreto N° 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61;

y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser liquidada al Organismo Interprovincial del Agua, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso XI,	
Item II, Otros Gastos:	
Principal a) 1 . . . . . \$	100.000.—
	<b>\$ 100.000.—</b>

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 21217—A.**  
Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Memorándum N° 944 — S. P.

Visto estas actuaciones, atento a las necesidades del servicio y a lo dispuesto en Memorándum N° 944,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Marión Angelina Toledo de Escalada, al cargo de Oficial 2° —Secretaría Privada de S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública—, a partir del 1° de Diciembre próximo, cargo en el que fuera confirmada interinamente mediante Decreto N° 17.216 del 10|4|61; dándosele las gracias por los servicios prestados y la amplia colaboración puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Reintégrase a la señora Marión Angelina Toledo de Escalada, al cargo de Auxiliar 5° —Administrativo de la Secretaría Privada del Ministerio del rubro—, del que es titular, a partir del 1° de Diciembre del año en curso.

Art. 3° — Trasládase en carácter de ascenso y a partir del 1° de Diciembre próximo, a la actual Auxiliar 5° (Auxiliar Administrativa de Secretaría Privada), del Inciso 1— señora Marión Angelina Toledo de Escalada—, al Departamento de Maternidad e Infancia —Inciso 5— para que la misma se desempeñe en el cargo de Oficial 6° —Secretaría Administrativa— de la citada repartición, y en reemplazo de la señorita Carmen Uriá, que pasó a revistar un cargo de otra categoría.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto preceden-

temente, deberá imputarse al Anexo "E"—Inciso 5—Item 1—Principal a) 1—Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 21218—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de Minería, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.213.000.— m/n. (Un Millón Doscientos Trece Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C— Inciso IX

Item II, Otros Gastos:

Principal a) 1 .....	\$	813.000.—
" b) 1 .....	"	400.000.—
		<hr/>
		\$ 1.213.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21219—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 de fecha 31 de Octubre del año en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.892.500.— m/n. (Diez Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender

las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso VII,

Item II, Otros Gastos:

Principal a) 1 .....	\$	4.971.000.—
" b) 1 .....	"	5.771.500.—
" c) 1 .....	"	150.000.—
		<hr/>
		\$ 10.892.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21220—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 562.300.— m/n. (Quinientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso VI,

Item II, Otros Gastos:

Principal a) 1 .....	\$	534.300.—
" b) 1 .....	"	28.000.—
		<hr/>
		\$ 562.300.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21221—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendi

ción de cuentas, la suma de \$ 2.610.000.— m/n. (Dos Millones Seiscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso V,

Item II, Otros Gastos:

Principal a) 1 .....	\$	1.390.000.—
" b) 1 .....	"	1.220.000.—
		<hr/>
		\$ 2.610.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21222—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 800.000.— m/n. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso IV,

Item II, Otros Gastos:

Principal a) 1 .....	\$	714.000.—
" b) 1 .....	"	86.000.—
		<hr/>
		\$ 800.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21223—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.

Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de Con

taduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.512.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso II,	
Item II, Otros Gastos:	
Principal a) 1 .....	\$ 1.939.000.—
" b) 1 .....	573.000.—
	<hr/>
	\$ 2.512.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21224—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.632.850.— m/n. (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo C, Inciso I,	
Item II, Otros Gastos:	
Principal a) 1 .....	\$ 1.557.600.—
" b) 1 .....	3.905.000.—
" c) 1 .....	170.250.—
	<hr/>
	\$ 5.632.850.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21225—E.

Salta, Noviembre 20 de 1961.  
Expte. Nº 3693—61.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta.  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Boletín Oficial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 762.500.— m/n. (Setecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B, Inciso VI,	
Item II, Otros Gastos:	
Principal a) 1 .....	\$ 724.500.—
" b) 1 .....	38.000.—
	<hr/>
	\$ 762.500.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21226 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 786.400.— m/n. (Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso V— Item II— Otros Gastos—:	
Principal a)1— .....	\$ 786.400.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21227 —

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 21227 — E.

Visto el Decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Inspección de Sociedades Anónimas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 76.000.— m/n. (Setenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso IV— Item II— Otros Gastos:	
Principal a)1— .....	\$ 45.000.—
Principal b)1— .....	31.000.—
	<hr/>
	\$ 76.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21228 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre pdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escribanía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 202.800.— m/n. (Doscientos Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo B— Inciso III— Item II— Otros Gastos—	
Principal a)1— .....	\$ 201.300.—
Principal b)1— .....	1.500.—
	<hr/>
	\$ 202.800.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 21229 — E.

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se prorroga la vigencia del presupuesto general de gas-

tos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Escuela de Manualidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.175.800.— m/n. (Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso V— Item II— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 1.583.200.—
Principal b)1—	.....	" 3.592.600.—
		<hr/>
		\$ 5.175.800.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21230 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 760.930.— m/n. (Setecientos Sesenta Mil Novecientos Treinta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso III— Item 2— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 65.930.—
Principal b)1—	.....	" 695.000.—
		<hr/>
		\$ 760.930.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21231 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961.

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.820.000.— m/n. (Tres Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso II— Item 2— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 2.025.000.—
Principal b)1—	.....	" 1.595.000.—
Principal c)1—	.....	" 200.000.—
		<hr/>
		\$ 3.820.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21232 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|61

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.140.000.— m/n. (Tres Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo A— Inciso I— Item 2— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 1.370.000.—
Principal b)1—	.....	" 1.570.000.—
Principal c)1—	.....	" 200.000.—
		<hr/>
		\$ 3.140.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 21233 — E.**

Salta, Noviembre 20 de 1961  
Expediente Nº 3693|1961

—Visto el decreto Nº 20526 del 31 de octubre ppdo., por el que se proroga la vigencia del presupuesto general de gastos del ejercicio 1960|61; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 11.058.400.— m/n. (Once Millones Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la ley de presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos—

Principal a)1—	.....	\$ 4.467.600.—
Principal b)1—	.....	" 216.000.—
Principal c)1—	.....	" 6.374.800.—
		<hr/>
		\$ 11.058.400.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 9021 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3616 G. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del Esquero, Noroeste de la mina "Vicuña", siguiendo al Noroeste el Límite de la misma mina se mide 600 metros al punto de partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 200 metros y al Norte 8.000 metros desde este punto al Oeste 2.500 metros y al Sur 2.000 metros y desde este punto al Este 2.300 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 10 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Vicuña", Expte. Nº 1237|G|42 y en 240 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Anita", expte. nº 1231-W-41 y "Perico", expte. Nº 1228-W-41, quedando una superficie libre estimada de 1750 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chacabarro. — Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Septiembre 22 de 1961.  
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27|11 al 11|12|61.

Nº 9922 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3620-A. EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HS. NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "Alejandro", por el límite de la misma se mide 800 metros al Norte; por Este hasta el punto de partida (PP), desde allí 1.800 metros al Este y al Sud 8.000 metros, desde allí al Oeste 2.500 metros y al Norte 8.000, desde donde se mide al Este 700 metros para llegar al punto de partida encerrando así las 2.000 hectáreas reglamentarias. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta superpuesta en 29 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Alejandro", expte. nº 1288[W]41, quedando una superficie libre estimada en 1961 Has. A lo que se proveyó el 23 de agosto de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, noviembre 22 de 1961.

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/11 al 11/12/61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9978 — Yac. Petrolíf. Fiscales.

Administración del Norte

Licitación Pública YS. Nº 611

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 611/61, para la provisión de Pintura varias, aceite de lino, etc., con apertura en la Administración de los Y. P. F., del Norte, Campamento Vespucio el día 21 de diciembre de 1961 a horas 9.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte. (Compras en Plaza) y Representación Legal de Y. P. F. Deán Funes 8 Salta.

Ing. Raúl Néstor Viglione

Administrador Yac. Norte

e) 4 al 11/12/61.

Nº 9971 — Ministerio de Gobierno, J.

e Instrucción Pública — Carcel Penitenciaria — Salta — Licitación Pública

Nº 1

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 13 de Diciembre del corriente año a horas 10, para la provisión de: "800 Toneladas de Leña Mezcla", cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de Lunes a Viernes.

Adolfo Teófilo Dip

Director General

e) 1 al 5—12—61

Nº 9951 — Yacimientos Petrolíferos

Fiscales — Licitación Pública YS.

Número 610

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 610, para la construcción de Pabellones en Aguaray, con apertura en la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 19 de

Diciembre de 1961, a horas nueve.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte y Representación Legal Y. P. F.; Deán Funes 8, Salta, previo pago de la suma de \$ 450.00 m/n.

Administrador Yacimiento Norte

e) 30—11 al 6—12—61

Nº 9936 — Secretaría de Estado de

Agricultura y Ganadería de la Nación

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 10

Expte. Nº 40.233/61

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de diciembre de 1961, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreos, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974 — 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en las Jefaturas de Zona de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Mercedes, (Pcia. de San Luis) — Olavarría, La Plata, Pergamino, Tigre (Provincia de Buenos Aires), Santa Rosa, (La Pampa), Córdoba, Santa Fe, Paraná (Entre Ríos), Provincia R. S. Peña (Chaco) y Formosa.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 29—11 al 13—12—61

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 8747/61

—Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vieytes 489— Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961

e) 21/11 al 4/12/61

AVISO FINANCIACION DE OBRA :

Nº 9952 — M. E. F. y O. P.

A. G. A. S.

Se comunica a los frentistas de la calle JURAMENTO — VIRREY TOLEDO entre 12 de Octubre y Ameghino de esta ciudad, que la ampliación de la red de aguas corrientes se realizará por el sistema mixto, en la suma de pesos 110.324.03 m/n. por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme al Art. 2º del Decreto 282/56, dejando establecido que oportunamente se confeccionará la prorrata respectiva para el reintegro del monto total a invertirse.

Jorge Alvarez

Secretario

A.G.A.S.

Ing. Civil Mario Morosini

Administrador Gral.

A. G. A. S.

e) 30—11 al 4—12—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero.— Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Aníbal Urribarri — Escribano Secret.

e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.— Salta, 9 de Noviembre de 1961.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios.— El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos.— Secretaria, 15 de Noviembre de 1961.  
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.  
e) 17|11|61 al 2|1|1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:  
—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.  
Anibal Urribarri — Escrib. Secretario  
e) 16|11 al 29|12|61

Nº 9862 — EDICTO:  
ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.  
Salta, noviembre de 1961  
Martín Adolfo Diez  
Secretario  
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:  
ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 19 de Septiembre de 1961  
Rodolfo José Urtubey  
Abogado  
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.  
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:  
Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación  
El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.  
Martín Adolfo Diez  
Secretario  
e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.  
Salta, Octubre 31 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.  
e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doc.

por APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO BERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—  
JUDITH L. DE PASQUALI  
Secretaria  
e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:  
El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO PEDRO CLERICO.  
SALTA, 6 de noviembre de 1961.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9798 — SUCESORIO:  
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—  
SALTA, Noviembre 6 de 1961.  
Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.  
e) 8|11 al 20|12|61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.  
Salta, Agosto de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezera ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.  
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.  
e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:  
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.—  
SALTA, Octubre 31 de 1961  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 6|11 al 18|12|61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.  
METAN, Octubre 30 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.  
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a herederos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.  
METAN, Octubre 30 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.  
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.  
SALTA, Octubre 26 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9746 — SUCESORIO:  
El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.  
ANGELINA TERESA CASTRO  
Escribana  
e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Ángel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camarón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 20 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.  
Salta, Octubre 23 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.  
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.  
AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740|61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.  
Salta, Octubre 23 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 31|10 al 13|12|61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio

de Zambrano Santiago, Expte. N° 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos. Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figüeroa, Juez de 1° Instancia —en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Julián Guanica, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30/10 al 12/12/61.

N° 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acuña de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 26/10 al 7/12/61

N° 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.

e) 25/10 al 6/12/61

N° 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARLES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 24/10/61 al 5/12/61

N° 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 23/10 al 4/12/61

N° 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLICO R. ARIAS — Secretario.

OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA

e) 23/10 al 4/12/61

N° 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 23/10 al 4/12/61

N° 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término

de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 23/10 al 4/12/61.

### REMATES JUDICIALES

N° 9977 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Heladera Eléctrica Sin Base

—El día 18 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta Remataré, Sin Base, Una heladera eléctrica marca "General Electric", la que se encuentra en poder del Sr. Antonio Rubén Fernández domiciliado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital — En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Banco Regional del Norte Argentino S. A. vs. Mario Fiores y Antonio Rubén Fernández, expte N° 29.793/61.—" Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

N° 9976 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Camioneta — Sin Base

—El día 11 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Una camioneta marca "Crysler", modelo 1930, motor N° 14578—L. patente 2717/60, la que se encuentra en poder del Sr. Angel Aliberti en San Martín 1136— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.

Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Roberto Mario Grubert Norry vs. Angel Aliberti, expte. N° 40.818/61" Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

N° 9974 — Por: Arturo Salvatierra Judicial —

—El día 19 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor un receptor de radio marca "Condal Radio", de 8 lámparas s/n. en buen estado y funcionamiento; la que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Los Jazmines N° 342 de Villa Las Rosas, donde pueden revisarla. Señala en el acto el 30 0/0 a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: Arana, Ramón Octavio vs. Marquilla Hugo — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

N: 9973 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Heladera y Caja de Seguridad Metálica — Sin Base

—El día 20 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de

esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, una Heladera metálica de 6 puertas, marca "SIAM", en perfecto funcionamiento; una caja de seguridad, metálica de 2 mts. de alto por 0.80 de ancho, de una puerta, marca "Vironia" bienes que se encuentran en la ciudad de Orán, calle 20 de febrero 155, en poder del señor Nathan Grill, socio Gerente de la firma deudora, nombrado depositario judicial. — Señala el 30 0/0 a cuenta del precio de venta en el acto.— Ordena; Señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Gomoplast S. R. L. vs. Nathan Grill S.R.L. — Ejecutivo Exp. N° 23178/61 Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6/12/61

N° 9970 - Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) Judicial — Máquina Eléctrica Para Tarrajar — SIN BASE

EL DIA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VICTOR CASTELLANI" Expediente N° 27.140/59, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA ELECTRI- CA PARA TARRAJAR, de 1/2 a 4 pulgadas, de pie con sus accesorios. La mencionada tarraja se encuentra instalada en el negocio del demandado, calle Ituzaingó N° 11 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. Los gastos de desmontaje y traslado, serán por cuenta del comprador. SEÑA: 30 por ciento del precio a cuenta y comisión de arancel en el acto del Remate; SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1961. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 5—12—61

N° 9969 - Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DAMASO VICENTE ACOSTA" — Expediente N° 29.140/61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. No.

menclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de seña a cta. de la compra, más le comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

Nº 9968 Por: Gustavo Adolfo Bollinger  
Judicial — Mercaderías varias —  
SIN BASE

En Juicio Ejecutivo "Sastre & Cia. S. R. L. vs. Cadena de Supermercados S. R. L." Expte. Nº 5931 Juzgado 1a. Inst. C. y C., 5a. Nomin. El día 7 de Diciembre 1961, a horas 17, en Caseros 374 Salta, Remataré SIN BASE lo siguiente: Yerba mate envasada diversas marcas 276 paq. de 1 kilo; 1.560 paq. de 1/2 k., 96 paq. de 1/4 k. Fideos tallarin marca Tampieri, 1.900 paq. de 450 gramos, y 1.160 tarros Pulidor Allemandi de 900 gramos. Seña 20 por ciento saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, 30 de noviembre de 1961  
Martín Adolfo Diez  
Secretario

e) 1 al 5—12—61

Nº 9963 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Compresor — SIN BASE

El día 18 de diciembre de 1961 a las 18,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Un compresor de aire marca "Worthington" Nº 27485, con motor T. A. 194, marca "Maxitorc", en buen estado, el que se encuentra en poder del Sr. Francisco Julio Lizárraga, en San Martín Número 1026 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ELIO DEL FRARI VS. FRANCISCO JULIO LIZARRAGA, Expte. nº 22.397/61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9962 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Heladera "SIAM" — BASE  
\$ 38.585.50

El día 15 de diciembre próximo a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 38.585.50, Una heladera familiar marca "SIAM" corriente continua, modelo 85, Número 733422, en poder de Lerma S. R. L., en Zuviría Nº 100, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — LERMA S. R. L. VS. FE-

BO MAZZAGLIA, Expte. Nº 4066/60". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9961 — Por: José Alberto Cornejo  
Judicial — Máquina de Escribir —  
SIN BASE

El día 15 de Diciembre próximo a las 18,30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicón 80/35 — Tabulador tipo de escritura pica Nº 168.498, la que se encuentra en España Nº 666 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. COMPAÑIA FINANCIADORA DE JUBILACIONES, Expte. Nº 25.962/61". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9960 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial — Un Aparato al Spiedo —  
SIN BASE

El día 22 de diciembre de 1961 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un aparato al Spiedo, para hacer asado, de 800 mm. x 800 mm. enlozado y las guarniciones cromadas, marca "La Casa de los Spiedos", Nº 100, con motor eléctrico monofásico acoplado de 1/4 H. P. marca Siam, Nº 699114, el que se encuentra en calle General Güemes Nº 595, esta ciudad, donde pueden revisarlo. Seña el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena Señor Juez de 1a. Instancia 3a Nominación en lo C. y C. en autos: CIURLEO, Domingo vs. BASS. Salomón — Ejecución Prendaria. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 1 al 5—12—61

Nº 9958 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Máquina de Coser  
"Necchi" — Base \$ 12.535 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.535 m/n., UNA MAQUINA DE COSER, marca Necchi, mód: BN7 — N3, Nº 98652. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra., Nom., juicio: Ejec. Prend. — SAICHA, José D. vs. MACIEL, Arsenio y ALFARO, Jesús M. — Expte. Nº 40.137/60". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 30—11 al 6—12—61

Nº 9957 Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Bicicleta — Base \$ 2.694  
El 12 de Diciembre de 1961, a las 16

horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 2.694 m/n. UNA BICICLETA, marca LAGONDA, mod. profesional Nº 3505. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. PEREZ, Manuel Vicente — Expte. Nº 5279/61". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos cuatro días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 5—12—61

Nº 9956 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Afeitadora — BASE  
\$ 1.000 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 16 y 30 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.000 m/n., UNA AFEITADORA, Philips KB 3000 Nº 494.146. Revisarla en Florida 56 ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. 2; juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. ALBEZA, Zonia Margarita, Expte. Nº 4862/60". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9955 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Un Receptor Philips —  
BASE \$ 3.960 m/n.

El 12 de Diciembre de 1961, a las 17 y 30 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 3.960 m/n. UN RECEPTOR PHILIPS, mód. B2 AL 02U, Nº 2806. Revisarla en Florida 56, ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. Juan Manuel Carrizo y Blás CARRIZO — Expte. Nº 5889/61". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9954 — Por: Julio César Herrera  
Judicial — Una Afeitadora — BASE  
\$ 1.449 m/n.

El 12 de diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.449 m/n. UNA AFEITADORA, Philips, KB. 3000 Número 295393. Revisarla en Florida 56 ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: "Ejec. Prend. SAICHA, José Domingo vs. Francisco Roberto SOLER — Expte. Nº 5892/61". Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 30—11 al 4—12—61

Nº 9949 — Por: Miguel A. Gallo  
Castellanos — Judicial — Inmueble en  
esta Ciudad

EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de la mitad indivisa del inmueble

que en su totalidad pertenece a don Victoriano Fernández y Rosa Lidia Vázquez de Fernández, designado como lote 88 de la manzana E del plano 450. Títulos reg. a Flio. 62, As. 1 del Libro 77 R. I. Cap. Reconoce hipoteca en 1er. y 2do. término a favor del Banco de Préstamos y A. Social y Gerardo S. Garategui y Francisco L. Marquez de Garategui, por \$ 50.000 y \$ 16.296 m/n., respectivamente. El inmueble está ubicado entre las calles F. G. Arias y 3 de Febrero y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054, Sec. C., Manz. 36 b, Parc. 14. En el acto 30 por ciento de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — CORNEJO, Juan Antonio vs. Lidia V. de FERNANDEZ".

e) 30—11 al 21—12—61

N° 9948 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Lavapropas Siam Hoover

EL 27 DE DICIEMBRE de 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un lavarropas marca SIAM HOOVER, cte. alt., capacidad para 3 kilos ropa, N° 23068, pudiendo revisarse en Zuviría 100 de esta ciudad. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Pub. edictos 3 días con 10 anticip. a fecha subasta. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "LERMA S. R. L. vs. VILLARREAL, Sixto Ceferino".

e) 30—11 al 4—12—61

N° 9947 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Cocina a gas de kerosene

EL 28 DE DICIEMBRE DE 1961, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, una cocina a gas de kerosene marca VISCONSIN N° 6875, en regular estado, pudiendo revisarse en Zuviría 100, Ciudad. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente con 10 anticip. fecha subasta. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación, en juicio: "LERMA S. R. L. vs. ROJAS, Andrés — Ejecución Prendaria".

e) 30—11 al 4—12—61

N° 9943 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

El día 12 de diciembre pmo. a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones, que le corresponden al Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de ésta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex-propietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del libro

C. de Títulos de Cafayate. Catastros Nros. 776 — 585 — 586 y 599. Valores \$ 4.490.000; \$ 10.000; \$ 52.000 y \$ 12.000 m/n., respectivamente. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — ESTEBAN SAFONT VS. FRANCISCO MANUEL ALBERTO COLL, Expte. N° 40.737/61". Comisión comprador. Edictos por 8 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 11—12—61

N° 9932 — Por: FEDERICO CASTANIE — IMPORTANTE REMATE EN ESTA CIUDAD 12 de Octubre 568 — BASE \$ 300.000.—

El día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio J.M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de \$ 300.000.— el inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre N° 568 con una extensión de 159,60 mts.2, catastro 4892, Sección B— Manz 18 Parcela 17. Título registrado en el Libro 7 del R.I. de la Capital, Folio 373, Asiento 4. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio caratulado "Mazzotta, Vitto Santos vs| Varrá, Domingo, embargo preventivo" Exp. N° 29417/61. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— RODOLFO JOSE URTUBAY

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 28—al 19—12—61

N° 9916 — Por: José Alberto Gómez Rincón

Judicial — Inmueble en Aniceto La Torre 397 — BASE \$ 18.000

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de ésta ciudad, remataré con la base \$ 18.000 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Aniceto La Torre entre Deán Funes y Pueyrredón. Títulos, folio 467 asiento 1, libro 209 R. I. Capital; superficie: 8,66 mts. de frente por igual contrafrente; 15 mts. de fondo, o sea 129,90 mts.2. de superficie. Catastro N° 32.665; Sección B, manzana 16, parcela 28. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial en juicio: "Tejerina, Juan Antonio vs. Canizas, Héctor", Ejecutivo, expediente N° 22.920/61. Reconoce hipoteca posterior a favor de don Beer Augustowki por la suma de \$ 150.000, registrada a folio 468, asiento 3, libro citado. En el acto del remate el 20 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 24—11 al 15—12—61

N° 9874 — Por Martín Leguizamón — Judicial — Tres Lotes de Terreno en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—, \$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Su-

cesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo N° 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos: Lote N° 3, Partida N° 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24, Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594, Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17/11 al 7/12/61.

N° 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666.66 m/n.

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudadde Salta, REMATARÉ con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle sinombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro N° 16.653.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos: "CALZADOS BANUEVA vs REALES MARIA TERESA Y SEVERIANO REALS" Expte. N° 4.768/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

N° 9871 —Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.—

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a Hs. 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín N° 1024 de ésta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro N° 6217, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos Títulos están inscriptos al Folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA: el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMEON LIZARRAGA"—Expte. N° 29.142/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes 22 y 23. MEDIDAS splanos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Gral. Gtemes eJunín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital. —Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1º. Instancia 5º. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA VS. ARCANGELO SACCHET, expte. nº 5447/61".— Comisión ecomprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en B. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — Judicial — Inmueble — BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169—Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— %, el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos sTITULO registrado a folio 359 asiento, 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro Nº 11.391.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4º. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANDILARIO REYNAGA, expte. nº 25.193/61".— Comisión ecomprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosa-

rio a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. Nº 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

N 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en a localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linas por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente Nº 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9/11 al 21/12/61

N 9765 POE: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 7/8 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (333.100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a Flio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución (ve bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e) 6—11 al 18—12—6

Nº 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N., la mitad indivisa del inmueble ubicado en la es-

quina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro Nº 97 — Sección E.— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. Nº 20.633/59".— Comisión ecomprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000.— m/n.

—El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro Nº 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. Nº 40.809/61".— Señala: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta

BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la seranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajes, cercados con alambre, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 48 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín

Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público,

e) 30/10 al 12/12/61

Nº 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL  
GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18.30. En mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 m.s. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. la. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios.— Señala 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL  
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66

EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961. A HORAS 18.30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal. Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2., siendo su extensión: 59.70 M. de frente sobre calle San Martín y 29.25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22.70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LIMITES: Al este el lote Nº 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote Nº 3. al N. la calle San Martín y al Sud el lote Nº 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Villa de — Sucesorio". Señala 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 27—10 al 11—12—61

Nº 9692 — Por: José Martín Risso Patrón  
(De la Corporación de Martilleros)  
Dos inmejorables fincas para explotación  
agrícolas, ganaderas y forestales  
— JUDICIAL — CON BASE —  
EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE

1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Eje, cutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5222/60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, — Catastro Nº 987.

— BASE DE VENTA: \$ 21.520. — m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Aronal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 230, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. — Catastro Nº 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobado la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 25 de Octubre de 1961. — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — ADOPCION", Expte. Nº 4591/60, bajo aprecio de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 29—11 al 28—12—61

Nº 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepción vs. Tercería de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. Nº 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo aprecio de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 22/11 al 21/12/61

Nº 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por —Cobro de Pesos— le sigue Pedro Juan Cortez, Expte. Nº 41.351/61, bajo aprecio de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 16/11 al 14/12/61

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. Nº 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publican durante veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo aprecio de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA, Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9945 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial de Salta, en los autos caratulados: "Pedro J. Pizzo vs. Normando Zúñiga — Ejecutivo" Expte. Nº 40.762, ha dispuesto la notificación por edicto al señor Normando Zúñiga de la sentencia que transcripta en su parte resolutive, dice: Salta, 8 de mayo de 1961... Resuelve: 1) Llevar adelante este ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos A. Frías en la suma de \$ 14.412 m/n. (Catorce mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional) 2º) Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga"...

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 30—11 al 4—12—61

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9920 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Se hace saber que doña Ramona Bernardina Spaventa de Coraita ha solicitado su propia Convocatoria de Acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, citándose a los acreedores para que en el término de 30 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, señalándose el día 29 de Diciembre próximo a horas 9.30, para que tenga lugar la verificación de créditos, la que se llevará con los que concurran, sea cual fuere el número. Ha sido designado síndico el Contador don Eduardo Carraro domiciliado en Del Milagro 165. Ciudad. Edictos ocho días Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 22 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 27/11 al 6/12/61.

## CONCURSO CIVIL:

## Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándoselos junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30. con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 20|11 al 3|1|62

## EDICTOS DE QUIEBRA

## Nº 9950 — EDICTO DE QUIEBRA:

QUIEBRA.— El señor Juez en lo C. y C. de Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, en autos caratulados "Cooperativa Agropecuaria Industrial y de Consumo Ltda. y Cooperativa Agrícola de Charata Ltda. vs. Ramón Alonso quiebra" Expte. Nº 41.445|61 ha dispuesto la publicación del auto resolutivo que dice: "Salta, 11 de octubre de 1961. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo... II) Declarar en Estado de quiebra a Don Ramón Alonso y: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 19 de Setiembre de 1961; b) Designar Síndico, a cuyo efecto se señala la audiencia del día 16 de octubre a las 10. horas para el sorteo previsto por el art. 89 de la Ley de Quiebras; c) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que será abierta por el síndico en presencia del proveyente, o por éste en la ausencia de aquél, entregándose al fallido la correspondencia puramente personal; d) Intimar a todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido así como la clausura de los locales de negocios que tuviera, por el Oficial de Justicia del Juzgado, con intervención del actuario y en forma prescripta por el art. 73 de la Ley de la Materia; g) Decretar la inhibición general del fallido, oficiando a los efectos de su inscripción a la Dirección General de Inmuebles; h) Fijar el plazo

de veinte días a contar del día subsiguiente a aquel en que el síndico se posesione del cargo, para que los acreedores presenten a este funcionario los títulos justificativos de sus créditos; i) Fijar para el día 10 de noviembre a las 10 horas la audiencia para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, con la prevención que ésta se realizará con los acreedores que concurran; j) Oficiar al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones a los efectos ordenados en el punto c); k) Publicar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación que proponga la parte actora: 1) Comunicar a los señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el art. 122 de la Ley de Quiebras; m) Dar la Intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial en la Civil y Comercial. Cópiese y notifíquese previa reposición. ERNESTO SAMAN — Juez.

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución complementaria.

Salta, 17 de noviembre de 1961. VISTA... y CONSIDERANDO... RESUELVO... b) Ordenar la venta en remate público de la mercadería a que se refiere el punto 3º, por el martillero propuesto, Sr. Miguel A. Gallo Castellanos, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente", a cuyo efecto se pondrá al martillero en posesión de la mercadería a subastarse y que detallará el Síndico conforme a lo expresado en el punto 3º debiendo hacerse la venta al contado.— ..... d) Fijar la audiencia del 12 de marzo de 1962 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. e) Dejar establecido que la publicación del auto de quiebra debe efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN — Juez.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de la. Nom.

e) 30—11 al 6—12—61

## SECCION COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9935 — Transferencia de Fondo de Comercio:

Se hace saber a los fines de la ley 11867 que el Sr. ILDEFONSO FERNANDEZ, propietario de la tienda "La Argentina", ubicada en la calle Mitre Nº 202 y 218 vende negocio a los señores FRANCISCO RODOLFO ORTEGA y MANUEL CASTRISANA.

Activo y pasivo a cargo de los compradores.

Oposiciones ante el suscrito Escribano ROBERTO A. DE LOS RIOS — Córdoba Nº 93.

e) 28|11 al 1º|12|61.

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

## Nº 9975 — Cooperativa Integral de Salta Ltda. "Coopersal" Convocatoria

Invítase a sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a horas 21.30 en el Salón de San Francisco, Calle Careros y Córdoba, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance del ejercicio.

3º) Informe del Síndico.

4º) Renovación de Autoridades.

JORGE T. HOYOS — Presidente

MANUEL R. GARCIA — Secretario

e) 4 al 6|12|61

## Nº 9946 — "LURACATAO" S. A.

Leguizamón 457

Salta

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 20 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del Día

1º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación — EL DIRECTORIO

LURACATAO

Soc. Anón.

e) 30—11 al 20—12—61

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION